



**INFORME DE RELEVANCIA  
PRUDENCIAL (IRP) DE SINGULAR BANK  
(SUBGRUPO CONSOLIDADO OSOPOR)**

(Datos referidos a 31 de diciembre de 2022)

Índice

<b>I</b>	<b>Requerimientos generales de información</b>	<b>4</b>
1.1	Introducción	4
1.2	Descripción del subgrupo consolidado	4
1.3	Órganos de gobierno	6
<b>2</b>	<b>Políticas y objetivos de gestión de riesgos</b>	<b>25</b>
2.1	Riesgo de crédito	30
2.2	Riesgo de mercado	34
2.3	Riesgo operacional	35
2.4	Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	40
2.5	Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	40
2.6	Riesgo de liquidez y financiación	48
2.7	Gestión de otros riesgos	53
<b>3</b>	<b>Recursos Propios Computables</b>	<b>57</b>
3.1	Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos del capital de nivel I ordinario, del capital de nivel I adicional y del capital de nivel 2	57
3.2	Importe de los Fondos Propios	57
3.3	Ratios y requisitos de capital	58
3.4	Ratio y requisito de apalancamiento	58
3.5	Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	59
<b>4</b>	<b>Requisitos de capital</b>	<b>61</b>
4.1	Requerimientos de capital por Pilar I por tipo de riesgo	61
4.2	Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito	62
4.3	Procedimientos aplicados para la evaluación de la adecuación del capital interno	63
<b>5</b>	<b>Información sobre los riesgos de crédito y dilución</b>	<b>69</b>
5.1	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	69
5.2	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y exposición media durante el ejercicio 2022	69
5.3	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	69
5.4	Distribución de las exposiciones por sectores	70
5.5	Riesgo de concentración	71
5.6	Vencimiento residual de las exposiciones	72
5.7	Distribución de las posiciones deterioradas	72
5.8	Variaciones producidas en el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	76
5.9	Información sobre sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas	76

5.10	Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución.....	76
5.11	Información sobre moratorias de pagos y avales públicos.....	76
5.12	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo.....	77
5.13	Identificación de las agencias de calificación utilizadas.....	77
5.14	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.....	77
6	Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	77
7	Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación.....	78
8	Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de fondos propios por riesgo operacional.....	78
9	Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	78
9.1	Criterios de clasificación, valoración y contabilización.....	78
9.2	Información cuantitativa.....	79
10	Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	79
11	Exposición a otros riesgos.....	80
12	Exposición al riesgo de liquidez.....	80
12.1	Perspectiva de liquidez y financiación.....	81
12.2	Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR).....	81
12.3	Coeficiente de financiación estable neta (NSFR).....	82
13	Activos libres de cargas.....	82
14	Información sobre remuneraciones.....	82
14.1	Políticas y principios sobre remuneraciones.....	82
14.2	Información relativa a la remuneración.....	87

## I Requerimientos generales de información

### I.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado, establecidos en la parte octava "Divulgación por las entidades" del Reglamento nº575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, conocido como *Capital Requirements Regulation (CRR)* (en adelante, el "Reglamento nº575/2013"). Asimismo, en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito se establece la obligatoriedad de hacer pública la información sobre la situación financiera y actividad, estrategia de mercado, control de riesgos y organización interna de las entidades en un solo documento denominado Información con Relevancia Prudencial.

Este informe está referido a los datos a 31 de diciembre de 2022, y ha sido elaborado por la Dirección Financiera, se ha revisado por el departamento de Control de Riesgos, Auditoría Interna y la secretaría general, y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Singular Bank, S.A.U. (en adelante, la "Entidad" o "Singular Bank") celebrado el 28 de junio de 2023, previo informe favorable de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos celebrada el 27 de junio de 2023. Asimismo, se ha elevado al Consejo de Administración de Osopor ITG, S.L.U., entidad cabecera del grupo consolidado (de aquí en adelante el "Grupo"), para su toma de razón y conocimiento a los efectos mercantil-societarios oportunos.

La información publicada se refiere a la actividad del Grupo en el periodo 2022, por lo que los datos referidos, salvo que se indique lo contrario, son los existentes a fecha 31/12/2022.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Osopor del ejercicio 2022, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" está a disposición del público en la página web de Singular Bank ([www.singularbank.es](http://www.singularbank.es)).

Adicionalmente, el Grupo aplica los requerimientos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, de 15 de marzo de 2021, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión.

### I.2 Descripción del subgrupo consolidado

Singular Bank, se constituyó el 5 de febrero de 2009 en Madrid como Self Trade Bank, S.A.

En 2019, Valvorac ITG, S.L., que pertenece al grupo Osopor ITG, S.L.U., se convierte en el accionista único de Singular Bank. Asimismo, Valvorac cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen tres sociedades dependientes.

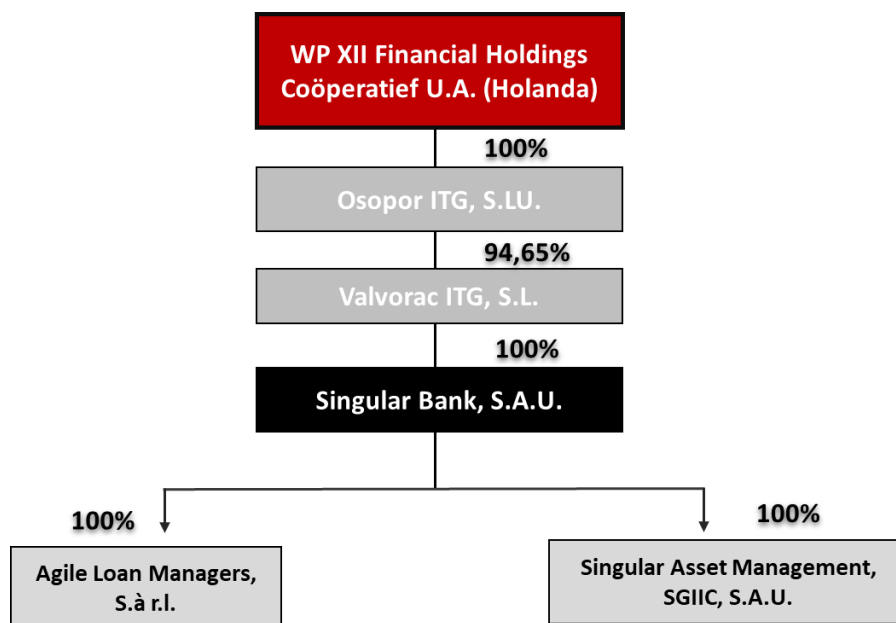
Valvorac ITG, S.L. está participada en un 94,65% por Osopor ITG, S.L.U. y juntos forman un subgrupo consolidado a nivel español, objeto del alcance de este informe. Tanto Valvorac ITG, S.L. como Osopor ITG, S.L.U. son sociedades financieras de cartera, esto es, tienen por objeto social la actividad de sociedades holding. A este respecto se solicitó la exención de aprobación de Sociedades Financieras de Cartera de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 bis y ter de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito que ha sido concedida por las autoridades supervisoras competentes el 7 de marzo de 2023.

Desde la segunda mitad del año 2020, Singular Bank ha ido incorporando negocio y personal tanto de forma orgánica como inorgánica. A estos efectos cabe destacar, la adquisición de la cartera de clientes de Mercados y gestión de Valores, A.V., S.A., la adquisición del total de las acciones de Belgravia Capital SGIIIC, S.A., que cambia su denominación por la de Singular Asset Management SGIIIC, S.A.U., convirtiéndose así en participada de Singular Bank al 100% y la adquisición de las carteras de determinados clientes de Quintet Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Quintet Investment, A.V., S.A.U., Quintet Private Bank (Europe), S.A.

Por último, en octubre de 2021, se firma un acuerdo con el Grupo UBS para la adquisición del negocio de Wealth Management en España de UBS Europa, Sucursal en España y de la sociedad de gestión de activos UBS Gestión, S.G.I.I.C., S.A. Con fecha 29 de julio de 2022 se obtuvieron la totalidad de las autorizaciones regulatorias pertinentes y 5 de septiembre de 2022 la transacción se perfeccionó y procediendo a partir de dicha fecha a la integración tecnológica y operativa del negocio.

Por tanto, el grupo consolidado está encabezado por WP XII Financial Holdings Cooperatief U.A., accionista único de Osopor ITG, S.L.U., el cual pertenece a Warburg Pincus LLC, firma de capital privado con sede en Nueva York, líder a nivel mundial, creado en 1966 y con presencia en más de 40 países, con más de 50 años de experiencia en servicios financieros.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobó mediante resolución de fecha 22 de diciembre de 2022 la fusión por absorción de Singular Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (sociedad absorbida) por parte de Singular Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (sociedad absorbente) para alcanzar economías de escala y mejorar su rentabilidad. Las operaciones de la sociedad absorbida, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente ahora denominada Singular Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (ex Singular Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U.) a partir del día 5 de septiembre de 2022 conforme a la normativa contable de aplicación, por tratarse de una fusión entre empresas de un mismo grupo en la que una de las sociedades participantes -la sociedad absorbente- se ha incorporado al grupo de la sociedad absorbida en el ejercicio en que se produce la fusión.



Singular Bank representa el 99% de las cuentas anuales subconsolidadas y es la única entidad de depósitos del Grupo. A su vez, tiene dos participadas: Agile Loan Managers, S.à r.l., y Singular Asset Management SGIIC S.A.U.

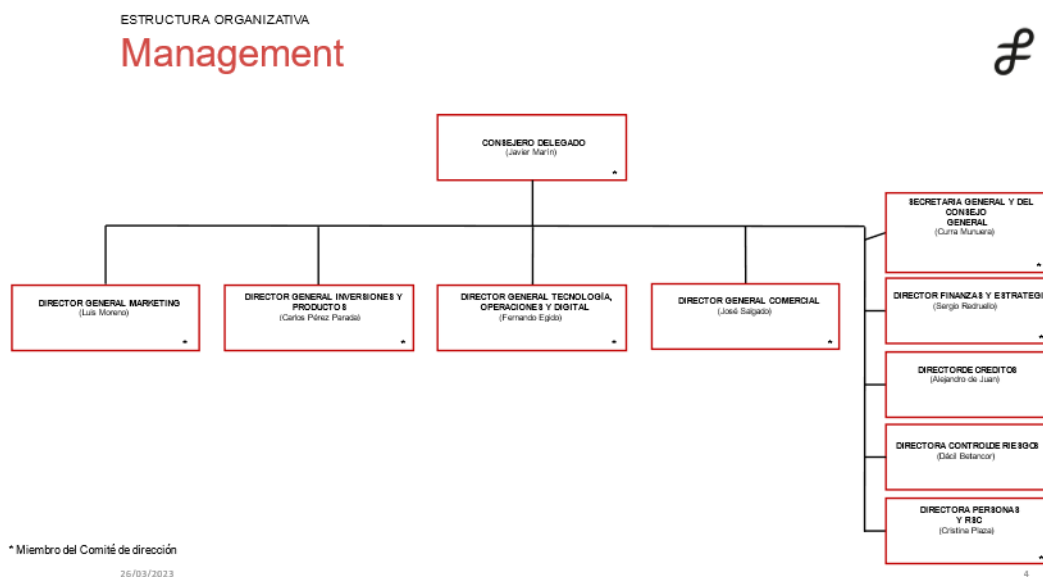
La principal generación de negocio del Grupo proviene de Singular Bank que proporciona a sus clientes una propuesta de asesoramiento y ejecución de soluciones de inversión y ahorro y financiación que desarrolla a través de un esquema multicanal y soportado por una robusta plataforma tecnológica que contribuye a minimizar riesgos y permite la obtención de economías de escala.

La actividad que realiza la Entidad es, esencialmente, la oferta de servicios dirigidos al segmento de banca privada dentro del mercado nacional. La integración del negocio de UBS ha supuesto la incorporación de una nueva línea de negocio (FIM) dando servicio a intermediarios financieros en la ejecución de ordenes de contratación y convirtiendo a Singular Bank en banco depositario.

### I.3 Órganos de gobierno

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes atendiendo a las disposiciones contenidas en la guía GL/2021/05 sobre las Directrices de Gobierno Interno de la EBA y los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El organigrama de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:



Asimismo, los órganos de gobierno de la Entidad, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos de la Entidad, siendo los principales órganos de gobierno los siguientes:

- Órgano de Administración de Osopor;
- Consejo de Administración de Valvorac;
- Consejo de Administración de Singular Bank;
- Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos;
- Comité de Nombramientos y Retribuciones;
- Comité de Dirección;

- Comité de Productos y Comercialización;
- Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo;
- Comité de Créditos;
- Comité de Activos y Pasivos (COAP);
- Comité de Tecnología;
- Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (OCI);
- Comité de Recursos Humanos y Transparencia;
- Comité de Ciberseguridad;
- Comité de Corporate Defense.

### **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE OSOPOR/VALVORAC**

Las decisiones correspondientes a la gestión del negocio se realizan a nivel de Singular Bank, elevándose al Órgano de Administración de Osopor únicamente aquellos asuntos que incluyan información a nivel consolidado y que requiera la normativa mercantil-societaria. Es necesario recordar que Singular Bank representa el 100% del Grupo siendo, tanto Valvorac como Osopor, meras tenedoras de acciones, sociedades financieras de cartera, que no tiene otra actividad habiendo concedido la autoridad supervisora competente la exención de aprobación de Sociedades Financieras de Cartera de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 bis y ter de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El Órgano de Administración de Osopor está formado por dos administradores mancomunados: D. Nevio Duci e Intertrust Spain, S.L.

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SINGULAR BANK**

El **Consejo** de Administración de Singular Bank es competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley de Sociedades de Capital al Accionista Único.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Entidad, El Consejo de Administración deberá estar integrado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de once.

A cierre del ejercicio 2022, el Consejo de Administración está compuesto por nueve miembros: el Presidente no ejecutivo, el Consejero Delegado, cuatro consejeros independientes, tres consejeros dominicales y un secretario no consejero:

## Consejo de administración



**Jacques Aigrain**  
*Presidente (Dominical)*



**Javier Marín Romano**  
*Consejero Delegado*



**Curra Munuera**  
*Secretaria General y del Consejo*  
Abogada Laws Master (LLM).

## Vocales independientes



**William Connolly**  
Presidente del consejo de supervisión y del comité de nombramientos de Aegon NV. Presidente en Amadeus IT, S.A. Consejero del Grupo Société Générale.



**Miguel Temboury**  
Abogado del Estado. Senior Advisor en Barclays y Consejero Independiente en Aedas Homes.



**David Bellamy**  
Presidente no ejecutivo del área internacional de St. James' Place PLC y de Weatherbys Bank Ltd.



**Laura de Rivera**  
Abogada del Estado. Directora de los servicios jurídicos del grupo Red Eléctrica y miembro de su Comité Ejecutivo.

## Vocales dominicales



**Richard Laxer**  
Asesor senior de Warburg Pincus en Europa. Presidente de Aion SA. Miembro de los Consejos de Vodeno IT y Kindred Soul. Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Leonteq.



**Peter Deming**  
Managing Director de Warburg Pincus International



**Nevio Duci**  
Principal de Warburg Pincus International.



Singular Bank considera que uno de los pilares básicos es el desarrollo y cumplimiento de unas sólidas prácticas de buen Gobierno Corporativo que permitan transmitir confianza y transparencia a sus clientes y accionistas, las autoridades supervisoras competentes y a los demás grupos de interés

La Entidad está en proceso de desarrollo de una política de diversidad con el objeto incentivar la paridad de género en la organización.

La Entidad cuenta con un Consejo de Administración, una Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuyos miembros han sido seleccionados y evaluados en atención a su alto grado de capacidad, honorabilidad, experiencia, conocimientos del sector a nivel nacional e internacional y en particular teniendo en mente la estrategia de crecimiento de la entidad tanto orgánica como inorgánica.

A este respecto los miembros formalmente independientes, en los que se deposita especialmente el desarrollo de la función de supervisión (intrínseca asimismo en el consejo de administración) no tienen ni han tenido en el presente o en el pasado reciente relaciones, ni vínculos con la entidad o su dirección que puedan influir en su criterio objetivo y equilibrado y reducir su capacidad para tomar decisiones con independencia.

El derecho y obligación de "llave" de los consejeros se trata de garantizar al máximo con la rendición de cuentas puntual e inmediata por parte del primer ejecutivo sobre la gestión de la actividad de la Entidad, las incidencias y las contingencias, la afectación de los mercados y el plan de continuidad de negocio en actividades habituales y esenciales además del impacto en la evolución del plan de negocio, de capital, de liquidez y estratégico que pudiera suponer un riesgo para la Entidad.

A este respecto el consejero delegado asume y se responsabiliza de que la ejecución de las actividades de la Entidad esté dentro de los límites de riesgo definidos por el Consejo de Administración previo análisis y debate por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Así, es habitual y necesaria su presencia para reportar la evolución, entre otros, de los parámetros del Marco de Apetito al Riesgo, de la evolución o acaecimiento de riesgos operacionales y otros, en presencia asimismo y en su caso del responsable de control de riesgos.

Las funciones del Consejo de Administración están claramente definidas, distinguiendo entre los cometidos de la función de dirección o ejecutiva y los de la función de supervisión o no ejecutiva y se han establecidos procedimientos de gobernanza adecuados, de hecho, se cumplen los estándares de buen gobierno establecidos en los códigos en vigor, así como en la Ley de Sociedades de Capital. Con ello se trata de garantizar que todos los miembros puedan ejercer activamente sus funciones y puedan tomar y emitir decisiones y opiniones sólidas, objetivas e independientes en el desempeño de sus funciones y responsabilidades tal y como requiere la normativa aplicable a las entidades de crédito y en concreto las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave.

Por su parte, el consejero delegado se asiste en la ejecución de la estrategia y el día a día en su Comité de Dirección en el que están representadas todas las áreas significativas de la Entidad tanto de negocio como de control.

A su vez el primer ejecutivo se vale de distintos comités de gestión citados al principio de este apartado (página 7), en los que se trabajan al detalle las cuestiones a cada uno atribuidos contando con los manuales y políticas que establecen las reglas de composición y funcionamiento.

Se han instaurado comités específicos de funciones de control, como el comité de riesgos y cumplimiento, el órgano de control con funciones sobre PBCFT, que cuenta con el apoyo de los departamentos de cumplimiento normativo y la unidad técnica de prevención de PBCFT que cuenta con personas exclusivamente dedicadas a dichas funciones, además de seguridad de la información

y ciberseguridad, comité de fraude y *corporate* penal. Estas funciones de control que son evaluados anualmente por expertos externos y la función de auditoría interna.

Se ha profundizado un programa de medidas de Gobierno Corporativo que incluye una auditoría de riesgos penales, una revisión del Plan para su Prevención, así como una revisión de la estructura organizativa.

Asimismo, la tercera línea de control se ejerce por el responsable de auditoría interna con experiencia y conocimientos probados y suficientes que es asistido por expertos externos de reconocido prestigio y experiencia.

Las funciones de control reportan jerárquicamente a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgo y al Consejo de Administración, su retribución variable está ligada al desempeño de sus funciones de control y supervisión.

Además, se han implementado y desarrollado programas de formación para toda la organización encaminados a garantizar la cultura corporativa y de riesgos que exige la normativa aplicable.

A mayor abundamiento, la composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos ha sido evaluada y decidida teniendo en cuenta el alto grado de honorabilidad, experiencia y cualificación de cada uno de sus miembros y de esta en su conjunto y en particular teniendo en mente la estrategia de crecimiento de la Entidad tanto orgánica como inorgánica. Asimismo, la idoneidad de cada uno de sus miembros ha sido evaluada y ratificada por la autoridad competente.

Es necesario añadir que los miembros de la Comisión Mixta requieren la presencia de la alta dirección, auditoría interna, control de riesgos, dirección financiera y cumplimiento normativo para informar dentro de su ámbito de actuación, así como al primer ejecutivo para recibir la información y la rendición de cuentas que ésta tiene a bien solicitar en cada momento según considere apropiado, necesario o imprescindible.

Los altos directivos son requeridos por los propios miembros de la comisión para aclarar, complementar, y facilitar con mayor calado cualquier información que se precise, así como información recibida de forma que el conocimiento sea el correcto y adecuado para adoptar las decisión con la fundamentación y profundidad necesaria para garantizar la independencia de ideas y la supervisión adecuada de los riesgos de la Entidad, la aplicación del marco de control interno y gobierno interno adecuado y eficaz.

Tanto en el Consejo de Administración como en el Comité de Dirección en los procesos de toma de decisión se promueve la variedad de puntos de vista y opiniones mediante la inclusión de miembros independientes en los órganos de representación y responsables de funciones de control y supervisión en el Comité de Dirección con experiencia y conocimientos, honorabilidad y trayectoria que aseguran un conocimiento y el ejercicio autónomo e independiente de sus funciones.

El Consejo de Administración conoce la estructura jurídica, organizativa y operativa de la Entidad y vela por su compatibilidad y cumplimiento del marco y estrategias de riesgo, el negocio y el perfil de riesgos aprobados.

Se han implantado y aplicado medidas destinadas a garantizar que la evaluación de la idoneidad individual y colectiva del órgano de administración y de los titulares de las funciones clave se lleva a cabo en el momento de su nombramiento y de manera continua.

Tanto el Consejo de Administración como el equipo directivo y las funciones clave tienen conocimiento detallado y visión global de los riesgos a lo que la Entidad se enfrenta, la forma que se gestionan y teniendo en cuenta su apetito al riesgo.

Se han elaborado manuales de comunicación de forma que se informe al personal de forma clara la estrategia, los valores corporativos, el código de conducta, los riesgos de forma que la cultura del riesgo se aplica en todos los niveles.

En cuanto a las prácticas de remuneración existe una política de remuneración para el colectivo identificado que ha sido actualizada en noviembre de 2022 de conformidad con las últimas novedades normativas en la materia. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el departamento de Personas y RSC junto con la Secretaría General y control de riesgos, evalúan los objetivos, las ratios del colectivo identificado, tratando de ser coherente con las estrategias de negocio, los riesgos de la Entidad en línea con las Directrices de la ABE sobre gobierno interno y políticas de remuneración en línea y al amparo de la normativa aplicable, también de inversión y de seguros, todo ello así mismo de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El personal cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en el perfil de riesgo de la Entidad, el colectivo identificado, está debidamente determinado y sobre ellos se aplican las reglas determinadas en la normativa aplicable.

La Política de Remuneraciones, está basada en la generación recíproca de valor para los empleados, el Grupo al que pertenece y de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Este principio tiene por objeto alinear consistentemente las políticas y prácticas remunerativas de las entidades financieras con el perfil de riesgo de cada individuo, el perfil de riesgo de la Entidad, así como con su estrategia, de forma que los requerimientos, objetivos y principios establecidos por la normativa sean efectivamente cumplidos

La Política de Remuneraciones trata de promover y ser compatible, a medio y largo plazo, con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos asumidos y con la estrategia empresarial, los objetivos, y de manera significativa con los valores e intereses de la Entidad y del Grupo integrando la gestión de los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno.

Todo lo anterior constituye los mimbres con los que se ha desarrollado el marco de gobierno interno, que incluye una estructura organizativa clara y que ha posibilitado unas funciones independientes de gestión de riesgos, de cumplimiento normativo y de auditoría recogidos entre otros, en la Política de gobierno corporativo de la Entidad, que formaliza los sistemas, procedimientos y mecanismos de gobierno interno que Singular Bank, como entidad de crédito deben implementar de conformidad con el artículo 74, apartado I, de la Directiva 2013/36/UE2 para garantizar una gestión eficaz y prudente de la Entidad y los artículos 28 y ss de la Ley 10/2014 y demás normativa de desarrollo.

Serán funciones indelegables del consejo de administración las siguientes:

- La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- Asumir la responsabilidad de la administración y gestión de la Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

El marco de control interno definido por el Consejo de Administración abarca toda la organización, incluidas las responsabilidades y tareas del órgano de administración y las actividades de todas las líneas de negocio y unidades internas, incluidas las funciones de control interno, las actividades externalizadas y los canales de distribución, todo ello con la finalidad de garantizar:

- una operativa eficaz y eficiente;
- una gestión prudente del negocio;
- una identificación, medición y mitigación adecuadas de los riesgos;

- la fiabilidad de la información financiera y no financiera publicada interna y externamente;
- unos procedimientos administrativos y contables sólidos, y
- el cumplimiento de las leyes, normativas, requisitos en materia de supervisión y políticas, procesos, normas y decisiones internos de la Entidad.

La Entidad cuenta con procesos de toma de decisiones claro, transparente y documentado, y una asignación clara de responsabilidades y competencias en su marco de control interno, incluidas sus líneas de negocio, unidades internas y funciones de control interno.

Las funciones de control interno verifican que las políticas, mecanismos y procedimientos establecidos en el marco de control interno se apliquen correctamente en sus respectivas áreas de competencia.

Las funciones de control interno presentan, al menos cada trimestre al órgano de administración informes por escrito sobre las principales deficiencias identificadas. Estos informes incluyen, para las deficiencias significativas identificadas, los riesgos relevantes asociados, una evaluación del impacto, y las recomendaciones y medidas de subsanación y su planificación y plazos.

El Consejo de Administración realiza un seguimiento oportuno y eficaz de las conclusiones de los informes de las funciones de control interno para tomar las medidas correctivas adecuadas.

Como parte del marco de control interno general, la Entidad cuenta con un marco integral de gestión de riesgos que abarca todas sus líneas de negocio y unidades internas, incluidas las funciones de control interno.

El marco de gestión de riesgos incluye los riesgos dentro y fuera de balance, así como los riesgos reales y los riesgos futuros a los que la Entidad podría estar expuesta. Los riesgos se evalúan siguiendo un enfoque ascendente (*bottom up*) y descendente (*top down*) en todas las líneas de negocio, utilizando una terminología coherente y metodologías compatibles en toda la Entidad y a nivel consolidado o subconsolidado. Todos los riesgos relevantes se incluyen en el marco de gestión de riesgos tomando debidamente en consideración los riesgos financieros y no financieros, incluidos los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de concentración, operacionales, tecnológicos, reputacionales, legales, de conducta, de cumplimiento, estratégicos y de ASG.

Entre los factores que se consideran figuran la evolución interna y externa, incluidas variaciones del balance y de los ingresos, cualquier aumento de la complejidad del negocio de la Entidad, de su perfil de riesgo o de su estructura operativa, la expansión geográfica, las fusiones y adquisiciones y la introducción de nuevos productos o líneas de negocio, así como los factores medioambientales que pudieran afectar a los riesgos financieros.

El Consejo de Administración ha definido, en este marco de control interno, unas reglas de información definidas y documentada que persiguen una comunicación eficaz para la adecuada concienciación sobre los riesgos para contribuir a evitar decisiones o actividades que podrían aumentar los riesgos involuntariamente.

La Entidad cuenta con una política de aprobación de nuevos productos adecuadamente documentada y aprobada por el órgano de administración en la que se abordan el desarrollo de nuevos mercados, productos y servicios, y los cambios significativos en los ya existentes, así como las transacciones excepcionales tratando que los productos y los cambios aprobados sean coherentes con la estrategia y el apetito de riesgo de la Entidad y los límites correspondientes, o que se realicen las revisiones necesarias. La Entidad cuenta con un departamento de gestión de riesgos, de cumplimiento, así como de auditoría interna para identificar deficiencias en los marcos de gestión de riesgos y de control interno de la Entidad, y de la capacidad de esta para gestionar los nuevos riesgos con eficacia.

Las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento estarán sujetas a revisión por parte de la función de auditoría interna.

La estructura descrita anteriormente constituye el marco de la gestión de riesgos, incluidos el ICAAP, el ILAAP y los procesos de aprobación de nuevos productos, los procedimientos administrativos y contables, los acuerdos de externalización, los sistemas de información y continuidad de negocio y la coherencia y credibilidad de la planificación de la recuperación que ha sido analizada recientemente conforme a los requerimientos supervisores.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Consejo de Administración cumple con las normas de actuación establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

### COMISIÓN MIXTA DE AUDITORIA Y RIESGOS

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se constituye de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, en la que se regula la exigencia de una Comisión de Auditoría para las entidades de interés público, incorporando su contenido en el Artículo 529 quaterdecies. del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como de conformidad con el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y normativa de desarrollo (en adelante, la "Ley 10/2014") y se rige por las normas contenidas en la Ley y en su Reglamento.

El funcionamiento y la organización de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, conforme al Reglamento del Consejo de administración, sigue los mismos principios que los que aplican al órgano de administración.

#### Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

Presidente (Independiente)	D. William Alfred León Connelly <sup>1</sup>
Consejero Dominical	D. Nevio Duci
Consejero Independiente	Dña. Laura de Rivera García de Leániz

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda,

<sup>1</sup> A partir de marzo de 2023 el presidente de esta comisión es Don Ranieri de Marchis.

la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:
  - o La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
  - o La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
  - o Las operaciones con partes vinculadas.

Y en particular, en cuanto al riesgo y su control:

- h) Asesorar al consejo de administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, lo anterior, el consejo administración será el responsable de los riesgos que asuma la entidad.
- i) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el comité de riesgos presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.
- j) Determinar, junto con el consejo de administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio comité y el consejo de administración.
- k) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el comité de riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones del comité de remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Cabe reseñar que, en el año 2022, se celebraron siete (7) reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Asimismo, en 2022, los miembros de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos mantuvieron dos reuniones específicas de trabajo sobre el Plan de Recuperación y el IACL. Para 2023 se han programado seis (6) reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y riesgos.

Algunas de las notificaciones o requerimientos de los supervisores han de ser informadas al presidente de Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos lo que implica la necesidad de acuse de recibo por su parte y por tanto análisis de la información. Se estima necesario añadir que se suelen celebrar policonversaciones y comunicaciones periódicas con el primer ejecutivo y el presidente del consejo de administración. Asimismo, cabe destacar que el calendario anual de reuniones del consejo y de las comisiones se remite el año anterior, sin perjuicio de que pueda surgir la necesidad de extraordinarios o imprevistos.

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

No tiene funciones ejecutivas y que se rige por las normas contenidas en la Ley y en su Reglamento. Esta Comisión está formada por 3 miembros: 2 miembros independientes, uno de ellos ejerciendo de presidente, y un vocal dominical. Asimismo, el funcionamiento y la organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme al Reglamento del Consejo de administración, sigue los mismos principios que los que aplican al órgano de administración.

---

### Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

<b>Presidente (Independiente)</b>	D. Miguel Temboury Redondo
<b>Consejero Independiente</b>	D. David Charles Bellamy
<b>Consejero Dominical</b>	D. Peter Hepburn Deming

---

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes funciones:

- a) Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el consejo de administración o por la junta general, candidatos para proveer los puestos vacantes del consejo de administración.
- b) Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del consejo de administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- c) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- d) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del consejo de administración y de este en su conjunto, e informar al consejo de administración en consecuencia.
- e) De acuerdo con la Política de Evaluación de idoneidad, aportar un informe para el potencial nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y directores generales o asimilados, con la evaluación realizada sobre de la idoneidad de los mismos.
- f) Revisar periódicamente la política del consejo de administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.
- h) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad de que se trate, que deberá adoptar el consejo de administración.
- i) Elaborar y mantener a disposición de la autoridad competente el informe anual de la evaluación interna sobre sus políticas de remuneraciones.

Asimismo, recalcar que según viene recogido en los Estatutos Sociales de la Entidad, sección 3ª, artículo 33, el Comité de Nombramientos y Retribuciones recomienda y asesora al Consejo de Administración en lo concerniente a la selección de candidatos para ser nombrados altos directivos de la Sociedad, así como los términos de su nombramiento, su cese o su remuneración entre otros aspectos. Además, la Entidad cuenta con una Política de Evaluación de idoneidad, mediante la cual la Entidad establece los procedimientos para la realización de una correcta evaluación del colectivo identificado de acuerdo a la presente normativa, y con una Política de

Selección y Sucesión de Miembros del Consejo de Administración, la cual recoge los procedimientos que la Entidad debe de seguir a la hora de seleccionar, analizar y proponer el nombramiento y reelección de los miembros de su órgano de administración.

## COMITÉ DE DIRECCIÓN

Su objetivo es la aplicación efectiva de las políticas marcadas desde el Consejo de Administración y la ejecución de sus decisiones priorizando recursos y garantizando los plazos comprometidos. En consecuencia, es el órgano encargado de monitorizar la actividad de Singular Bank, realizando un seguimiento de todas las áreas, decidiendo las acciones a desarrollar para conseguir el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan estratégico.

El comité estará compuesto por:

- El Consejero Delegado;
- El Director General de Marketing y Comunicación;
- El Director General de Inversiones y Productos;
- El Director General de Tecnología, Operaciones y Estrategia Digital;
- El Director General Comercial;
- La Dirección Comercial;
- La Directora de Personas y Responsabilidad Social Corporativa;
- El Director de Finanzas y Estrategia;
- La Secretaria General y del Consejo.

El comité estará presidido por el Consejero Delegado y actuará de secretario el Director General de Marketing y Comunicación, encargado de acordar el orden del día con el presidente, junto con el resto de los miembros, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del comité son:

- Definir las acciones de la Entidad para lograr el cumplimiento de los objetivos acordados dentro del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración.
- Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de objetivos del Banco y toma de decisión en cuanto a las desviaciones en los mismos Asegurar una gestión sana de la entidad, revisando el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos por parte de todos los departamentos del Banco.
- Alinear las estrategias y acciones comerciales con las estrategias generales de Singular Bank.
- Evaluar y analizar determinados proyectos que, por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión directa por parte del Comité de Dirección.
- Liderar y desarrollar el equipo humano de la entidad.
- Definir y potenciar la cultura corporativa.

## COMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCTOS

De acuerdo con el interés de la Entidad de garantizar una gobernanza de producto eficaz, se establece que el Comité de Gobernanza de Productos asume la labor efectiva de implementar los procedimientos de gobernanza de producto que permita su adecuada aplicación y desarrollo, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Entidad deberá tomar las decisiones pertinentes para aprobar la distribución y subdistribución de productos de terceros, conforme a lo descrito en la Política de Gobernanza de Productos y los procedimientos, que en su caso la desarrollen.



El Comité de Productos estará compuesto por:

- Director General de Inversiones y Productos;
- Director General de Marketing y Comunicación;
- Director General Comercial;
- Director General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones;
- Director Control de Riesgos;
- Secretaria General;
- Responsable de Cumplimiento Normativo con voz, pero sin voto;
- Responsable de Asesoría Jurídica con voz, pero sin voto.

Asimismo, podrán participar otras personas que el Presidente del Comité considere adecuadas en función de los temas a tratar, para garantizar que todas las áreas involucradas en la aprobación de productos estén representadas en la toma de decisiones de los mismos. En el supuesto de que se presente una propuesta de alguna filial de la entidad el director general de esa filial será el que presente la misma al Comité para su aprobación.

El Comité estará presidido por el Director General de Marketing y Comunicación, y actuará de secretario Cumplimiento Normativo encargado de acordar el orden del día junto con el resto de los asistentes, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del comité son:

- Definir las estrategias y líneas de actuación que tendrán que seguir el área comercial en la distribución de productos para cada tipo de cliente y servicio de inversión o bancario.
- Identificar y revisar la existencia de cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la comercialización de los productos por la Entidad.
- Identificar posibles incidencias con los productores, distribuidores o proveedores de información que puedan originar riesgos en la distribución de los productos.
- Monitorizar la comercialización de productos realizada por parte del área comercial y verificar que se cumplen las estrategias y líneas de actuación definidas.
- Aprobar el lanzamiento de nuevos productos previamente a su comercialización a los clientes.
- Identificar y revisar todos los riesgos relevantes que puedan surgir de la comercialización de nuevos productos a los clientes. En este apartado, el Comité deberá identificar cualquier caso de comercialización de productos no permitidos.
- Documentar, en su caso, aquellos productos que sean distribuidos de una forma diferente a la definida por la Entidad que haya diseñado el producto, siempre que ello implique actuar en el mejor interés del cliente.
- Revisar la adecuación de los instrumentos financieros comercializados de acuerdo con los parámetros bajo los cuáles se aprobaron, y con los requisitos establecidos en la normativa de los mercados de valores.
- Aprobar los cambios en la clasificación y asignación de los coeficientes de riesgo (REQ), concentración y liquidez de los productos o familias dentro de la Base de Datos de Productos necesarios para los procesos de comercialización, asesoramiento y gestión.
- Aprobar los criterios, o excepciones en las políticas de selección de productos para todas las plataformas de servicio

- Aprobar los parámetros que se establezcan para la definición de los diferentes perfiles/carteras de inversión
- Seguimiento de la gama de productos recomendados y aprobación de las propuestas de cambios en la misma
- Revisar la evolución de las carteras de clientes con cuentas asesoradas o carteras gestionadas y verificar su adecuación con el perfil inversor del cliente.
- Identificar y gestionar cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la comercialización de los productos por la Entidad.

### COMITÉ DE CONTROL DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Corresponde a este Comité promover la implantación del control del riesgo de crédito, de tipo de interés, de mercado, de tipo de cambio, operacional, legal, regulatorio y reputacional. Debe asegurar la adaptación, de forma permanente, de los procedimientos internos de la Entidad y alinearlos con el marco normativo, el negocio, la estructura interna y las necesidades de la Entidad. Asimismo, monitorizará la adecuación del riesgo dentro de los parámetros definidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

El Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, que se reúne mensualmente, estará compuesto por:

- El Consejero Delegado;
- El Director General de Marketing y Comunicación;
- El Director General de Tecnología, Operaciones y Estrategia Digital;
- La Directora de Control de Riesgos;
- La Responsable de Cumplimiento Normativo;
- El Director de Finanzas y Estrategia;
- La Secretaria General;
- El Responsable de Crédito.

El Comité estará presidido por el Consejero Delegado, y actuará de secretario un miembro del departamento de control de riesgos, encargado de acordar el orden del día junto con el resto de los asistentes, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Monitorizar el riesgo de crédito, de tipo de interés, de liquidez, de mercado, de tipo de cambio, operacional, legal, regulatorio y reputacional, de acuerdo con las políticas establecidas para su gestión, la exposición a dichos riesgos en cada momento y los límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- Supervisar los códigos, manuales y políticas, en materia de Riesgos y Cumplimiento Normativo, de la Entidad, y adoptar las decisiones generales para la divulgación, conocimiento y aplicación continuada de éstos.
- Evaluar los cambios y mejoras que sea conveniente introducir en caso de detectar áreas de riesgo no reguladas o deficiencias en el sistema de gestión de riesgos y cumplimiento normativo.
- Coordinar las actuaciones de las diferentes áreas funcionales en relación con la monitorización de los controles definidos en el sistema de gestión de riesgos (regulatorios, financieros, laborales, legales, tecnológicos, seguridad, etc.). Establecer las medidas

oportunas para corregir las deficiencias identificadas en la supervisión de los controles realizados.

- Desarrollar un Plan Anual que contemple las actividades a realizar durante el ejercicio correspondiente para la revisión del Manual de Prevención de Riesgos Penales. Recibir, analizar e intervenir en los casos de denuncias de empleados o terceros, a través de los canales establecidos para tal fin.

### COMITÉ DE CRÉDITO

Corresponde a este Comité gestionar el riesgo de crédito, procurando la aplicación de las políticas de admisión establecidas y el control a la exposición a límites establecidos.

El Comité de Crédito, que se reúne semanalmente, estará compuesto por:

- El Consejero Delegado;
- El Director General Comercial;
- La Directora de Control de riesgos;
- La Dirección de Riesgo de Crédito;
- El Director de Finanzas y Estrategia;
- La Secretaria General;
- El Responsable de créditos.

El Comité estará presidido por el Consejero Delegado, y actuará de secretario el responsable de admisión de créditos, encargado de acordar el orden del día junto con el resto de los asistentes, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del Comité son:

- Gestionar el riesgo de crédito de acuerdo con las políticas definidas y los límites establecidos.
- Aprobar el lanzamiento de nuevos productos de crédito previamente a su comercialización a los clientes.
- Analizar el riesgo financiero de las operaciones de crédito, en base a la capacidad de reembolso de dichas operaciones y la valoración de las garantías asociadas a los créditos.
- Definir los activos que resultan elegibles para incluirse como garantías del crédito.
- Analizar las solicitudes de crédito, así como las solicitudes de tarjetas de débito y crédito y decidir sobre su autorización.
- Decidir sobre la renovación, modificación o resolución de créditos concedidos.
- Revisar los créditos que han excedido el límite concedido, así como el resto de los clientes con posiciones deudoras y acordar las medidas correctoras necesarias.

### COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS SINGULAR BANK (COAP)

Corresponde a este Comité gestionar activamente el balance de la Entidad, para asegurar una adecuada gestión de los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio, de liquidez y de mercado, dentro de los parámetros definidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de

Administración. El Comité se reunirá con carácter mensual (o con una periodicidad mayor cuando resulte necesario).

Los miembros, que se reúnen con carácter mensual, son:

- Consejero Delegado;
- El Director General de Inversiones y Producto;
- El Director de Finanzas y Estrategia;
- La Directora de control Riesgos.
- La Secretaria General y del Consejo.

Se cuenta con un externo, Don José Barreiro, con amplia y dilatada experiencia y conocimiento tanto teórico como práctico en materia de riesgos y su control, en particular de mercado y de crédito que sirve de contraste a los responsables de la gestión.

El Comité estará presidido por el Consejero Delegado, y actuará de secretario un miembro de la dirección financiera, encargado de acordar el orden del día junto con el resto de los asistentes, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del Comité son:

- Gestionar el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercado y la solvencia del Banco, de acuerdo con el MAR y las políticas de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración.
- Monitorizar y gestionar la estructura del balance, atendiendo a las necesidades de capital, solvencia y liquidez, y verificar que se ajusta a la política ALM en vigor.
- Analizar los resultados de las pruebas de estrés y, de ser necesario, proponer modificaciones a las estrategias de gestión de activos y pasivos sobre la base de los resultados obtenidos.
- Proponer inversiones que encajen dentro de las políticas internas aprobadas.

## COMITÉ DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (OCI)

Corresponde a este Comité velar por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y, especialmente, de establecer las políticas de admisión e identificación de clientes y analizar y calificar las operaciones de la Entidad y sus clientes.

Este órgano está constituido por las personas cuyos cargos se detallan a continuación, cuya composición es aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad igual que el presente Manual:

- Representante ante el SEPBLAC en calidad de presidente;
- Director General Comercial;
- Director General de Marketing y Comunicación;
- Consejero/Director General Singular Asset Management;
- Director General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones;
- Director/ Responsable de Dpto. Cumplimiento Normativo;
- Director del Dpto. de Control de Riesgos;
- Miembro de la Unidad Técnica de Prevención de Blanqueo de Capitales en calidad de secretario del OCI y miembro de Control Interno de Singular Asset Management.

En caso de ausencia del presidente, actuará en su lugar, el Responsable de Cumplimiento Normativo.

El OCI realizará las siguientes funciones:

- Definir y establecer medidas y procedimientos de control con el fin de prevenir la realización a través de la Entidad, de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- Revisar procedimientos de control y comunicación definidos;
- Estar informado y analizar todas las modificaciones legislativas y demás novedades que puedan afectar en relación con las políticas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, proponiendo las adaptaciones o reformas pertinentes;
- Aprobar el plan de formación anual en materia de prevención del blanqueo y de la financiación del terrorismo;
- Recibir las comunicaciones efectuadas por los empleados de hechos con relevancia para la prevención del blanqueo y analizar la información relevante, para lo que, recibida una comunicación, procederán a su inmediato análisis o comprobación para determinar la relación con el blanqueo de capitales de los hechos u operaciones comunicadas, dando las instrucciones de actuación que estime pertinentes;
- Velar por la confidencialidad de la documentación tratada;
- Ratificar, en su caso, el alta de aquellos clientes excepcionados por la Dirección General;
- Conocer y ser órgano de consulta sobre las actuaciones del G.A.F.I.;
- Monitorizar la comunicación de operaciones al SEPBLAC en los casos que establece la legislación vigente y colaborar en requerimientos remitidos por dicho organismo;
- Elaborar una memoria anual en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo por la unidad técnica de prevención.

## COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

Corresponde a este Comité mantener y desarrollar los recursos humanos con las habilidades, motivación y satisfacción suficientes para conseguir los objetivos y metas de la Entidad.

El Comité de Recursos Humanos y Transparencia estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- La Dirección General Comercial
- La Dirección General de Marketing y Comunicación
- La Dirección General de Tecnología, Operaciones y Estrategia Digital
- La dirección de Recursos Humanos
- La Secretaria General

El Comité estará presidido por el Consejero Delegado, y actuará de secretario la dirección Recursos Humanos, encargada de acordar el orden del día junto con el resto de los asistentes, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del Comité son:

- Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta y resto de normativa interna aplicable a empleados y colaboradores.
- Realizar seguimiento del desempeño del personal e identificación de necesidades en los equipos.
- Determinar los esquemas retributivos de los empleados y colaboradores, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Planificar las acciones de formación.
- Planificar los planes de sucesión y de desarrollo profesional de los empleados.

### COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD

Corresponde a este Comité gestionar y supervisar de manera transversal y con carácter trimestral a toda la compañía el adecuado establecimiento, mantenimiento y mejora continua de nuestro esquema de Protección, Detección y Respuesta en materia de Seguridad de la Información.

El Comité de Ciberseguridad estará compuesto por:

- La Dirección de Ciberseguridad;
- La Dirección de Tecnología;
- El Responsable de Infraestructuras;
- El Responsable de Desarrollo;
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones.

Alternativamente, podrán acudir el responsable Cumplimiento Normativo, el responsable Auditoría Interna y la Dirección Operaciones.

El Comité estará presidido por la Dirección de Ciberseguridad, y actuará de secretario la dirección de Tecnología, encargada de acordar el orden del día junto con el resto de los asistentes, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del Comité son:

#### Protección y Evaluación

- Analizar las vulnerabilidades y debilidades de control observadas del resultado de pruebas internas con el fin de proponer planes de remediación o mitigación.
- Analizar y determinar soluciones de protección, detección y respuesta en materia de Ciberseguridad y su viabilidad técnica y económica.
- Analizar incidentes conocidos -propios o ajenos- con el fin de proponer mitigaciones y planes de acción para evitar que los incidentes estudiados se reproduzcan en Singular Bank.

#### Estado de la Ciberseguridad

- Revisión de información e Indicadores de Salud Ciber: Gestión de Vulnerabilidades, Gestión de actualizaciones (*patching*), Estado de Bastionado y Control de Obsolescencia.
- Revisión de información de indicadores del Cuadro de Mando de Ciberseguridad.

#### Gobierno, Riesgo y Cumplimiento

- En materia de Ciberseguridad, proponer y acordar acciones a desarrollar, gestionar compromisos y el estado y seguimiento de las tareas.

- 
- Elevar propuestas de planes de acción, mitigaciones o asunciones de riesgos que requieran un nivel superior de aprobación.
  - Aprobación de políticas, normativas o procedimientos de Seguridad de la Información.
  - Revisar el estado de los Proyectos Ciber: hitos, avances, incidencias y riesgos.
  - Gestionar y analizar vulnerabilidades
  - Revisión de indicadores del Estado de la Ciberseguridad con el objetivo de gestionar tareas, compromisos, estado y seguimiento de las acciones.
  - Comentar el estado de Proyectos Ciber.

El Comité se reunirá con carácter quincenal (o con una periodicidad mayor cuando resulte necesario).

### COMITÉ DE CORPORATE DEFENCE

El Comité de *Corporate Defence* es el responsable de gestionar la prevención de riesgos penales. Es el órgano con el papel más relevante para la prevención del riesgo penal en Singular Bank, ya que es el encargado de la implementación y seguimiento del Modelo por expreso mandato del Consejo de Administración.

Con la finalidad de garantizar la máxima eficacia de su actividad, el Comité de *Corporate Defence* tiene libre acceso a toda la documentación de Singular Bank que pueda serle útil. En este sentido, los responsables de cualquier área o departamento están obligados a suministrarle cualquier información que les solicite sobre las actividades relacionadas con la posible comisión de un delito.

El Comité está compuesto por:

- La Secretaria General;
- Director General Comercial;
- Director General de Marketing y Comunicación;
- Director de Control de Riesgos;
- Director Financiero y Estrategia;
- Directora del departamento de Personas y Responsabilidad Social Corporativa;
- Responsable de Cumplimiento Normativo;
- Miembro Unidad de Cumplimiento Normativo.

Al Comité le corresponde implementar el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, vigilar su funcionamiento y realizar su supervisión y seguimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros departamentos, áreas u órganos dentro de Singular Bank. El Comité se reunirá anualmente y cuando lo convoque el presidente.

Para ello, en relación con la prevención de la comisión de delitos tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar, y mantener actualizado, el Modelo de Prevención Inicial a nivel operativo y funcional;
- Supervisar y realizar el seguimiento del Modelo, adaptándolo a los cambios organizativos, situaciones de riesgo sobrevenidas y modificaciones legislativas;
- Aprobar la elaboración de un Informe Anual interno o Externo de Seguimiento que recoja las recomendaciones y el estado actual del Modelo, el cual será gestionado por parte del Comité de *Corporate Defence*, quien designará a la persona responsable del mismo;

- Supervisar el canal de comunicación interno (Canal de Denuncias) con el objetivo de que cualquier empleado pueda comunicar al Comité de *Corporate Defence* recomendaciones o potenciales incidencias en materia de RPE, así como del propio funcionamiento del Modelo;
- Promover una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y el fraude, fomentando la ética y comportamiento responsable de todos los Empleados, con independencia de su nivel jerárquico;
- Promover programas adecuados y actualizados de formación y sensibilización de los Empleados;
- Velar por el cumplimiento del Procedimiento Disciplinario y proponer, en su caso, la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas en coordinación con Recursos Humanos;
- Coordinar, en su caso, la forma de actuar en el inicio de un litigio penal.

Los miembros del Órgano de Control tratarán con máxima confidencialidad toda la información de que dispongan.

#### Comité de Evaluación:

El Comité de Evaluación estará compuesto por quienes ostenten en cada momento los siguientes cargos:

- El de Consejero Delegado/Director General;
- El de Director/Responsable de Personas y Responsabilidad Social Corporativa;
- El de Director/Responsable de Cumplimiento Normativo como secretario del Comité;
- Secretaria General y del Consejo.

El Comité será presidido por el Consejero Delegado o un Director General establecido por el propio Consejero Delegado. Actuará de secretaria la Responsable de Cumplimiento Normativo y en su defecto, la Directora de Personas y Responsabilidad Social Corporativa.

El Comité se reunirá con carácter anual y siempre que haya circunstancias que motiven su convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Comité se abstendrán de participar en el expediente cuando la evaluación de idoneidad se refiera a su propia persona.

Son funciones del Comité de Evaluación las siguientes:

- 1) Apoyo al Comité de Nombramientos y Retribuciones en su función de evaluación continua del Colectivo Identificado. Dando soporte en los procedimientos de selección y evaluación del colectivo identificado, en particular en la obtención y custodia de toda la documentación necesaria que acredite los requerimientos aplicables conforme a esta Política en materia de honorabilidad, conocimientos y experiencia.
- 2) Elaborar el expediente del candidato o miembro del Colectivo Identificado, producto de la cumplimentación del cuestionario de la Idoneidad establecido por normativa y elevar el expediente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al Consejo de Administración para su valoración.
- 3) Para ello recabará de los Cargos y Funciones Sujetos la documentación, la información o las manifestaciones necesarias para completar el expediente de evaluación. Facilitará a los Cargos y Funciones Sujetos la asistencia necesaria para que puedan presentar o facilitar la documentación o información pertinente.



- 4) Revisar de forma continuada la normativa en materia de idoneidad de cargos de las entidades de crédito.
- 5) Establecer y fijar criterios interpretativos y de desarrollo práctico. Concretar, desarrollar y adaptar en cada momento el contenido, los formularios y modelos que hayan de conformar el expediente.
- 6) Proponer la actualización de la relación de los Cargos y Funciones.
- 7) Elaborar y tener al día la relación de las personas que ejerzan en cada momento los Cargos y Funciones Sujetos.
- 8) Preparar y emitir los certificados, informes o resoluciones requeridos.

La **Secretaría General** realizará las siguientes funciones;

- 1) A petición del Presidente del Comité de Evaluación coordinará el procedimiento de evaluación de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, de las personas físicas representantes de Consejeros Personas Jurídicas.
- 2) Presentará el expediente del candidato o miembro del Consejo de Administración al Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- 3) Garantizará la realización del documento de aceptación del cargo de los miembros del Consejo de administración, y de los directores generales y asimilados y su remisión al Banco de España al Registro de Altos Cargos.
- 4) Ejercer como canal de comunicación con las autoridades supervisoras competentes en el marco de esta política.

La **Dirección Personas y Responsabilidad Social Corporativa** será responsable de entre cosas, las siguientes cuestiones;

- 1) Coordinar el procedimiento de evaluación y presentar el expediente del candidato o director general o asimilado a efectos de elevar la correspondiente propuesta al Comité de Nombramientos y Retribuciones para su evaluación.
- 2) Coordinar el procedimiento de evaluación y realizar la evaluación de las personas que realizan funciones clave en las entidades afectadas, salvo cuando respecto de estos, dicha evaluación deba hacerse por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

## 2 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

### Estrategia y modelo de negocio

La principal generación de negocio del Grupo proviene de Singular Bank que proporciona a sus clientes una propuesta independiente de asesoramiento y ejecución de soluciones de inversión y ahorro, así como asesoramiento y productos de financiación para sus clientes que desarrolla a través de un esquema multicanal y soportado por una robusta plataforma tecnológica que contribuye a minimizar riesgos y permite la obtención de economías de escala.

La actividad que realiza la Entidad es, esencialmente, banca comercial minorista junto con la oferta de servicios dirigidos al segmento de banca privada dentro del mercado nacional. La integración del negocio de UBS ha permitido a la Entidad crecer de manera muy significativa sobre todo en las actividades de asesoramiento y gestión de carteras; fortaleciendo y ampliando sus principales líneas

de negocio. Es por eso por lo que, en su estrategia a medio plazo, desarrolla las siguientes líneas de negocio:

1. **Banca Privada.** El negocio de la banca privada es la principal línea de negocio de la Entidad. En este sentido, Singular Bank ofrece los siguientes productos y servicios:
  - a. Productos de inversión: fondos de inversión, renta variable de distintos mercados, planes de pensiones, renta fija y productos estructurados.
  - b. Productos transaccionales: cuentas corrientes, cobros y pagos, gestión de domiciliaciones, tarjetas de crédito y débito.
  - c. Planificación patrimonial y financiera.
  - d. Financiación con garantía real, sea hipotecaria inmobiliaria o prenda con desplazamiento sobre determinados instrumentos financieros o derechos de crédito, principalmente.
2. **Negocio de intermediarios financieros (FIM).** La Entidad ha desarrollado esta nueva línea de negocio que consiste en la gestión del negocio de intermediarios financieros. En la actualidad, la Entidad estima que presta soporte operativo a alrededor de un 20% de los activos gestionados por los 18 FIMs a los que presta servicio. La Entidad presta principalmente el servicio de depositaria para alguno de ellos, de custodia para todos, así como de ejecución y liquidación de las ordenes que se reciben de estos.
3. **Digital.** Gracias a la plataforma digital que ya disponía, la Entidad continúa desarrollando esta línea de negocio con el fin de adaptarse a la evolución tecnológica. En su segmento digital, bajo el nombre comercial de *SelfBank*, la Entidad Ofrece distintos servicios y productos a distintos tipos de clientes de entre los cuales se han identificado dos categorías principales, el ahorrador y el inversor. Para ellos, la Entidad ofrece una amplia gama de fondos de inversión, mercados nacionales y extranjeros, renta fija y renta variable, así como productos bancarios específicos como préstamos para la adquisición de valores y demás servicios bancarios que se han adaptado a las herramientas digitales de las que dispone la Entidad. También los medios de control se han adaptado a este segmento, disponiendo de alertas concretas de PBCFT, y medición de indicadores de riesgo operacional y de ciberseguridad específicos. Asimismo, en la página WEB se da acceso a dos aplicaciones/servicios adicionales: PROREAL TIME y TRADING CENTER.

La Entidad ha expandido su presencia en España, lo que le brinda de la oportunidad de aumentar la tasa de cobertura de la riqueza nacional:



**15**  
 Oficinas  
**+158**  
 Banqueros y agentes  
 financieros  
**+211**  
 Funciones de apoyo  
 FTEs

Los principales productos y servicios ofrecidos a sus clientes son:



Por su parte, **los recursos captados fuera de balance representan más de nueve veces el tamaño de balance**, y han generado un incremento de comisiones siendo éste el epígrafe más relevante de la cuenta de resultados.

Los servicios y productos que la Entidad principalmente ofrece se recogen a continuación:

- Distribución de participaciones de Fondos y sociedades de inversión colectiva;
- Intermediación y/o ejecución de ordenes sobre instrumentos financieros, nacionales e internacionales, en mercados nacionales e internaciones;
- Asesoramiento financiero en materia de inversión no independiente, con comisión explícita o implícita;
- Gestión discrecional del Carteras;
- Depositaria de instituciones de inversión colectiva (IIC);
- Financiación a través de la concesión de préstamos o créditos con garantía real, fundamentalmente, hipoteca inmobiliaria y prenda con desplazamiento sobre instrumentos financieros o derechos de crédito;
- Operador de Banca-Seguros, para la distribución de seguros;
- Distribución de planes de pensiones;
- Distribución de Renta Fija;
- Planificación patrimonial y financiera;
- Medios de pago; y,
- Cuentas bancarias, con y sin remuneración, depósitos bancarios.

### Principios generales de gestión y control de los riesgos

Las áreas principales con responsabilidad en cada uno de los riesgos analizados en el informe son las siguientes:

**Riesgo de crédito:** el Departamento de Riesgos y Control Interno realiza el seguimiento y medición del riesgo de crédito que surge de la operativa con clientes minoristas.

**Riesgo de mercado:** actualmente la Entidad opera bajo la política de no consumir recursos propios por riesgo de mercado según el Reglamento nº 575/2013, por lo que sus posiciones en la cartera de negociación son inexistentes.

Riesgos de gestión de balance (riesgos de tipo de interés y liquidez): su seguimiento, medición y reporting se realiza al Comité de Activos y Pasivos.

Riesgo operacional: la base de datos de eventos de riesgo operacional es controlada por el Departamento de Riesgo de Crédito, y se realizan seguimientos periódicos en el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

Riesgo reputacional: es monitorizado por la alta dirección y controlado desde el área de Secretaría General. La cultura general de la Entidad en relación con los riesgos es la de adoptar la máxima prudencia en su asunción, en línea con las directrices del Marco de Apetito al Riesgo. De igual forma, la propia naturaleza del negocio de la Entidad, así como su estructura de balance, se traduce en un impacto menor de algunos riesgos con respecto a otras entidades. Básicamente por los siguientes principios:

- Información continua al Consejo de Administración de la Entidad y a sus Comisiones Delegadas.
- Toma de garantías para afianzar una operación con riesgo de crédito.
- Seguimiento on-line de las líneas de crédito y su consumo por parte de los clientes.
- Política de no posicionamiento en mercados mayoristas a través de las carteras de negociación.
- Inversión exclusivamente en:
  - Coste Amortizado y a valor razonable. Se opera exclusivamente en renta Fija o posiciones en fondos de inversión.
  - Inversiones crediticias en el caso de renta fija no cotizada.
  - Mercado interbancario.
- Compensación de posiciones sensibles a efectos de tipo de interés con el objetivo de minimizar el efecto de movimientos de la curva de tipos en el balance de la Entidad.

De cara a garantizar el cumplimiento de los principios arriba definidos, Singular Bank ha adoptado una política de empresa en cuanto al sistema de control interno, la cual define el marco de referencia general para la gestión y el control de riesgos, que se describe a continuación, con referencia a los riesgos de particular relevancia para la Entidad.

Los principales objetivos de dicha política son:

- Asegurar que el sistema de controles internos sea capaz de determinar con rapidez las anomalías importantes y tomar las medidas correctivas y/o mitigadoras adecuadas.
- Garantizar la mayor homogeneidad y conocimiento por parte de todo el personal de las reglas y los principios esenciales de gestión de riesgos dentro de la Entidad.
- Difundir, según un proceso estructurado, la cultura de la gestión del riesgo en el seno de la Entidad y favorecer opciones operativas conscientes y coherentes.

La metodología que se ha utilizado en la evaluación de la gestión de los riesgos se basa, principalmente, en la valoración de los componentes de mayor relevancia en la gestión de los mismos. Cada uno de estos aspectos representa un bloque que ha sido evaluado a través de distintos indicadores (parámetros de evaluación) a los que se les ha asignado una puntuación. Los principales aspectos que han sido objeto de valoración son los siguientes:

- Políticas y procedimientos
- Mitigación
- Organización
- Herramientas

Para cada tipología de riesgo se ha llevado a cabo una evaluación individual en la que se ha procedido a dar una evaluación cualitativa de cada indicador, que además ha sido ponderado en función de su

importancia relativa. Posteriormente, y por agregación, se ha obtenido la valoración global de cada riesgo en su conjunto.

Para cada uno de los riesgos considerados materiales por la Entidad se valora la gestión y control del riesgo analizando los siguientes aspectos:

- Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación
- Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.
- Herramientas de gestión: sistemas de medición, admisión, comunicación, control y seguimiento.
- Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados, en su caso.

Destacar que al igual que en gobierno interno la valoración se ha realizado de acuerdo con los criterios y escala de puntuación establecidos en las directrices de la EBA sobre el SREP.

Asimismo, el Grupo establece su marco de control basándose en el modelo de las tres líneas de defensa, que se estructura en torno a la siguiente asignación de funciones:

#### Primera línea de defensa:

Compuesta principalmente por las unidades de negocio y las oficinas geográficas, así como la dirección financiera. La primera línea de defensa es responsable de la gestión de los riesgos inherentes a su actividad, básicamente en la admisión, el seguimiento, la medición y la valoración de estos riesgos y de los procesos correspondientes. Son los responsables de la implementación de acciones correctivas para remediar deficiencias en sus procesos y controles.

Las funciones que se atribuyen a esta línea en el marco de control son:

- Mantener los controles internos efectivos y ejecutar procedimientos de evaluación y control de riesgos en su día a día;
- Identificar, evaluar, controlar y mitigar sus riesgos, cumpliendo con políticas y procedimientos internos establecidos y asegurando que las actividades son consistentes con sus propósitos y objetivos;
- Implantar procesos adecuados de gestión y supervisión para asegurar el cumplimiento normativo y que hagan foco en fallos de control, procesos inadecuados y eventos inesperados.

#### Segunda línea de defensa:

Compuesta fundamentalmente por:

- La función de control de riesgo de crédito, independiente de la primera línea de defensa y responsable de la valoración, el seguimiento y el control de todos los riesgos de crédito de la presentación de información sobre estos riesgos.
- La función de control de riesgos, responsable de revisar que dichos modelos funcionan tal y como estaba previsto y que los resultados obtenidos son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios.
- La Secretaría General y Dirección de Cumplimiento Normativo que tiene como objetivo minimizar la posibilidad de que se produzcan incumplimientos normativos y asegurar que los que puedan producirse son identificados, reportados y solucionados con diligencia y que se implantan las medidas preventivas adecuadas.
- La Dirección de seguridad de la información y ciberseguridad cuyo objetivo es identificar aquellas situaciones de riesgo asociadas al uso de la tecnología, en el ámbito de cualquier unidad, que pudieran derivar en riesgo operacional o reputacional para el Grupo, promover

entre las unidades del Grupo la formación y el apoyo necesarios para que las unidades puedan resolver aquellas situaciones de riesgo asociado a las responsabilidades y actuaciones de su ámbito y trasladar a la Dirección, de forma independiente, los riesgos residuales relevantes que no hubieran podido ser cubiertos por los controles implantados. En términos generales, la segunda línea de defensa asegura que la primera línea de defensa está bien diseñada, cumple con las funciones asignadas y aconseja para su mejora continua.

Las funciones esenciales que se atribuyen a esta línea en el marco de control son:

- Proponer el marco de gestión de riesgos.
- Guiar y asegurar la aplicación de las políticas de riesgos, definiendo responsabilidades y objetivos para su implementación efectiva.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al Grupo en el desarrollo de sus negocios.
- Proveer de infraestructura tecnológica para la gestión, la medición y el control de los riesgos.
- Analizar y contrastar incidentes existentes y futuros mediante la revisión de la información.
- Identificar cambios en el apetito al riesgo subyacente de la organización.
- Colaborar con el equipo directivo para desarrollar procesos y controles de gestión de riesgos.

Tercera línea de defensa:

- Auditoría Interna desarrolla una actividad de verificación y asesoramiento independiente y objetiva, que se guía por una filosofía de añadir valor ayudando al Grupo al cumplimiento de sus objetivos.
- Asiste al Grupo en el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la suficiencia y eficacia de los procesos de gobierno y de las actividades de gestión del riesgo y de control interno en la organización.

## 2.1 Riesgo de crédito

### 2.1.1 Definición de riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones de pago de las contrapartes deudoras de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

### 2.1.2 Políticas de riesgo de crédito

La Entidad dispone de una política de riesgo de crédito, que se actualiza periódicamente conforme al proceso de revisión y actualización periódica establecido.

Dentro de la operativa de Singular Bank se consideran como actividades principales la inversión por parte de los clientes en valores y fondos, el asesoramiento y la concesión de financiación colateralizada.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona y sigue rigurosamente basándose en análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender al pago de sus obligaciones con el Grupo adecuando los límites de exposición establecidos para cada contraparte hasta el nivel que se considere aceptable.

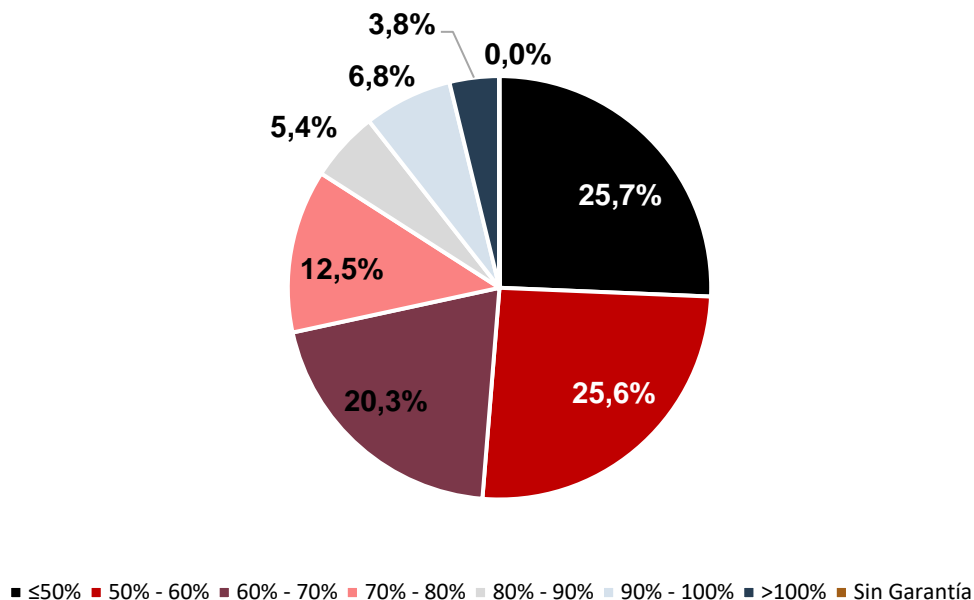
Es usual también modular el nivel de exposición mediante la constitución de colaterales y garantías a favor de la Entidad por parte del obligado.

Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, pudiéndose utilizar opiniones legales de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera. Las garantías reales se formalizan ante notario a través de documento público, a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. En el caso de pignoraciones, los valores dados en prenda habitualmente se depositan en la entidad. No se permite la cancelación unilateral por parte del deudor, manteniéndose la garantía efectiva hasta el reembolso total de la deuda.

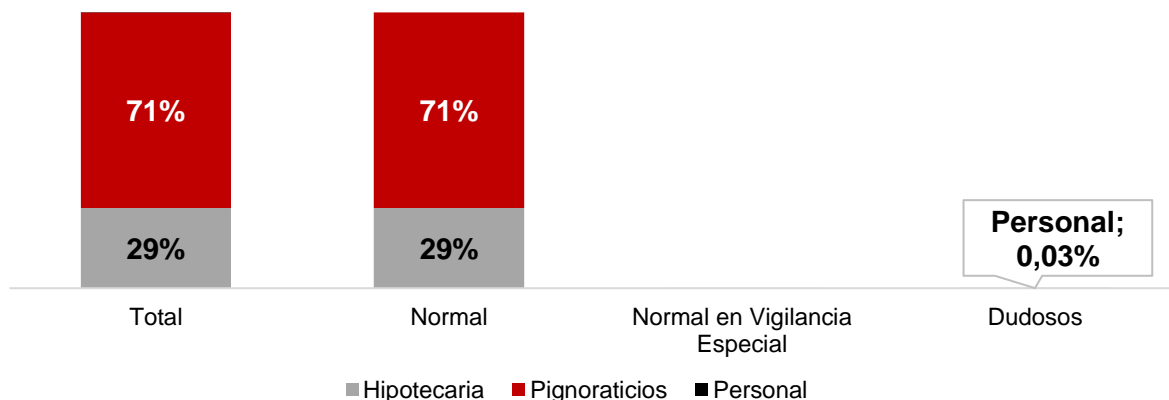
Las garantías personales, avales o fianzas se establecen a favor de la Entidad y, salvo supuestos excepcionales, se formalizan también ante notario a través de un documento público, con el fin de dotar al contrato de la máxima seguridad jurídica de formalización y poder reclamar jurídicamente mediante procedimiento ejecutivo en caso de impago. Constituyen un derecho de crédito frente al garante con carácter irrevocable y a primera demanda. La siguiente tabla y sucesivos gráficos muestran la distribución del riesgo de crédito por garantía y Loan to Value a cierre de 2022:

Loan to Value	≤50%	50%-60%	60%-70%	70%-80%	80%-90%	90%-100%	>100%	Sin garantía
<b>Total</b>	137.245	137.044	108.687	66.655	28.640	36.171	20.180	182
<b>del que:</b> <b>hipotecaria</b>	15.307	77.139	28.082	23.103	11.080	879	0	0
<b>del que:</b> <b>pignoraticios</b>	121.938	59.905	80.605	43.552	17.560	35.292	20.180	0
<b>del que:</b> <b>personal</b>	0	0	0	0	0	0	0	182
<b>Normal</b>	137.245	137.044	108.687	66.655	28.640	36.171	20.180	0
<b>del que:</b> <b>hipotecaria</b>	15.307	77.139	28.082	23.103	11.080	879	0	0
<b>del que:</b> <b>pignoraticios</b>	121.938	59.905	80.605	43.552	17.560	35.292	20.180	0
<b>del que:</b> <b>personal</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Normal en vigilancia especial</b>	0	0	0	0	0	0	0	18
<b>del que:</b> <b>personal</b>	0	0	0	0	0	0	0	18
<b>Dudosos</b>	0	0	0	0	0	0	0	164
<b>del que:</b> <b>personal</b>	0	0	0	0	0	0	0	164

### Sobrecolateralización del crédito a la clientela



### Distribución crédito a la clientela por garantía



Tal y como se puede comprobar, la Entidad está muy sobrecolateralizada, el 84,1% de la cartera tiene un *loan-to-value* (LTV) inferior al 80%, y el 99,97% de los préstamos se encuentran en situación normal.

La Entidad no ha recibido garantías significativas sobre las que se esté autorizado a venderlas o pignorarlas, con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de la citada garantía, excepto por las propias de la actividad de tesorería, que en su mayoría son adquisición temporal de activos con vencimientos a no más de tres meses por lo que su valor razonable no difiere sustancialmente de su valor contable.

La principal concentración de riesgo en relación con todos estos tipos de garantías reales o mejoras crediticias corresponde al uso de la garantía hipotecaria como técnica de mitigación del riesgo de



crédito en exposiciones de préstamos con destino de financiación o construcción de viviendas u otros tipos de inmuebles, así como garantía pignoratícia sobre valores negociables.

Los productos comercializados por la Entidad relacionados con la concesión de líneas de crédito y, por tanto, sujetos al riesgo de crédito son los siguientes:

- Cuenta Quintuplica
- Cuenta Tentuplica
- Créditos con garantía pignoratícia de primer rango
- Préstamos hipotecarios con garantía hipotecaria inmobiliaria de primer rango
- Avaluos

Dentro de esta operativa, la política de riesgo de crédito de la Entidad se centra en cuatro aspectos esenciales:

- Análisis y monitorización de la capacidad de repago de los clientes y las tasas de esfuerzo asociadas
- El control continuo de las posiciones de los clientes
- Toma de garantías para la mitigación del riesgo de crédito
- Sobrecolateralización de las posiciones de los clientes

Singular Bank concederá financiación siempre sobre la base de garantías suficientes. Estas garantías han de ser a favor de la entidad como acreedor y pueden ser reales, normalmente pignoratícias sobre distintos colaterales desde derechos de crédito sobre saldos de efectivos en cuenta u otros derechos de crédito, valores negociables o hipotecarias sobre inmuebles, de primer rango, o personales (avalos a primer requerimiento).

Los valores considerados como garantía son renta variable cotizados en mercados organizados europeos y americanos, renta fija y fondos de inversión, y se identifican en función del tipo de garantía, su nivel de liquidez y de volatilidad.

### 2.1.3 Aprobación de operaciones

En función del importe a conceder existen diferentes niveles de autorización:

- Para límites hasta 600.000 euros, el Departamento de Riesgos valorará la capacidad para aprobar o denegar en función de la política de créditos aprobada, de acuerdo con información consultada en fuentes externas sobre la situación patrimonial y solvencia del solicitante.
- Para límites superiores a 600.000 euros, es necesaria la previa autorización del Comité de Crédito, previo análisis del Departamento de Riesgos.

### 2.1.4 Vencimiento, resolución y cancelación anticipada

Tanto el cliente como Singular Bank tendrán derecho a resolver el contrato de forma anticipada por cualquiera de las razones definidas en el correspondiente contrato y la normativa aplicable en supuestos de concretos.

### 2.1.5 Seguimiento del riesgo de crédito

El Departamento de Riesgos realiza un seguimiento continuo del riesgo a través de un sistema de controles y alertas con el fin de poder identificar posibles deterioros, que permitan poner en marcha medidas correctivas en caso de ser necesario.

### 2.1.6 Recuperación de activos

La tasa de morosidad de Singular Bank es prácticamente nula. Sólo se pueden dar casos de activos morosos cuando la ratio de colateralización de garantías se sitúe por debajo del 100%. En estos casos, la Entidad cuenta con un procedimiento de recuperación de activos, a través de la contratación de empresas especializadas en el recobro de deudas. Adicionalmente, la Entidad envía a ASNEF un burofax y un e-mail para la actualización de datos del cliente.

### 2.1.7 Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Durante 2022 se ha implementado una nueva herramienta para la evaluación y seguimiento periódico de las garantías de créditos pignorados, dotando al proceso de mayor automatización y robustez en el control de este riesgo.

Respecto a la cartera de préstamos hipotecarios, en 2022 se ha llevado a cabo una revisión independiente de las garantías inmobiliarias y se han obtenido nuevas tasaciones en aquellos casos en los que se identificaron indicios de un posible deterioro.

En relación a las cuentas Quintuplica y Tentuplica, la Entidad cuenta con una herramienta de desarrollo interno para el seguimiento, medición y control de las posiciones que adoptan los clientes en las cuentas de crédito. La herramienta realiza el seguimiento de estas posiciones e informa cada 30 minutos vía correo electrónico al Departamento de Riesgos sobre los niveles de cobertura. En caso de ser necesario, este área accede a las cuentas que se encuentran por debajo de la ratio de cobertura y realiza el cierre de posiciones.

Señalar también que los clientes con posición de riesgo abierta son informados diariamente de la situación actual de su cartera, su ratio de cierre y las acciones que pueden realizar para evitar una posible venta.

### 2.1.8 Informes de Gestión

El Departamento de Riesgos elabora los siguientes informes:

- Informe de evolución de cartera, tasas de colateralización, llamadas al margen y nivel de cumplimiento, morosidad y eventos de riesgo, que se analiza semanalmente en el Comité de Crédito, y mensualmente en el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- Actas del Comité de Crédito, donde se formaliza la aprobación de las operaciones de crédito y el resultado de las revisiones periódicas realizadas. Estas son firmadas y archivadas por Singular Bank.

El actual sistema de reporte es muy completo y se actualiza con carácter mensual.

Adicionalmente, se han implementado nuevos controles para asegurar que las modificaciones en los contenidos de la página web de la Entidad, se ajusten a los requerimientos fijados por el Banco de España y otras autoridades competentes. Entre otros, se han desarrollado los avisos sobre las modificaciones de los tipos de interés con un plazo suficiente de antelación, que se provea al cliente con la suficiente información en materia de riesgos de productos financieros MiFID mediante cuestionario previo.

## 2.2 Riesgo de mercado

El riesgo de precio o de mercado, se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los valores de mercado de los instrumentos financieros, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La Entidad realiza operaciones con instrumentos de renta fija que son operaciones de compra y venta simultánea en el mismo día para poder proporcionar acceso a esos activos a los clientes de la Entidad. La actividad de la Entidad en este ámbito se limita exclusivamente a la intermediación y no se mantiene una cartera de negociación propia. Por otro lado, la fuente de riesgo más relevante relacionada con los precios de mercado sería la bajada de comisiones en la gestión de carteras y comercialización de IIC originada por las fluctuaciones a la baja de los mercados financieros que reduciría el valor de los activos bajo gestión o distribución.

Por tanto, se concluye que las fuentes de riesgo de mercado son prácticamente inexistentes. En ese sentido, la Entidad no cuenta con requerimientos de recursos propios por cartera de negociación, conforme al Reglamento Europeo 575/2013 se le exime de la aplicación de la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal.

## 2.3 Riesgo operacional

### 2.3.1 Definición del riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas como consecuencia de fallos o falta de adecuación de los procedimientos, las personas, los procesos y los sistemas internos o también por la ocurrencia de eventos externos.

### 2.3.2 Política de riesgo operacional

La gestión efectiva del riesgo operacional está descentralizada en los distintos gestores de procesos que abarcan toda la organización. Dichos procesos se hallan, todos ellos, identificados en el mapa corporativo de procesos, que facilita la integración de la información según la estructura organizativa.

Al igual que con otras funciones de gestión de riesgos, la estructura organizativa debe en todo momento asegurar una adecuada segregación de dichas funciones con respecto a las áreas generadoras de riesgo operacional:

Consejo de Administración, la Alta Dirección y la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos se implican directamente y de forma efectiva en la gestión de este riesgo:

- El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación y revisión del Manual de Procedimientos de Riesgo Operacional, previa opinión favorable de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- La Alta Dirección apoya al Consejo de Administración en la correcta implementación en toda la organización del Manual de Riesgo Operacional aprobado, así como del adecuado entendimiento del modelo y las distintas responsabilidades asignadas, a todos los niveles de la Entidad.

La gestión del riesgo operacional se fundamenta principalmente en dos líneas de actuación:

- I. La primera línea de actuación se basa en el análisis de los procesos, la identificación de los riesgos vinculados a los procesos que presentan una pérdida potencial, la valoración cualitativa de estos procesos y de los controles asociados, todo ello de forma conjunta entre los gestores de proceso y las unidades de riesgo operacional.

El resultado es una valoración que permite conocer la exposición al riesgo a futuro en términos de pérdida esperada y pérdida inesperada, así como anticipar tendencias y planificar las acciones mitigadoras.

Se complementa con la detección, el seguimiento y la gestión activa del riesgo mediante el uso de indicadores clave del riesgo, lo que propicia el establecimiento de alertas ante incrementos de la exposición, la identificación de las causas que la generan, la medición de la eficacia de los controles y las mejoras efectuadas.

Al mismo tiempo se verifica que los procesos identificados de criticidad elevada ante una falta de servicio tengan definidos e implantados planes de continuidad de negocio específicos. Sobre los riesgos identificados, se estima cualitativamente el impacto reputacional que podría suponer el suceso de alguno de ellos.

## 2. La segunda línea de actuación se fundamenta en la experiencia.

Consiste en recoger en una base de datos todas las pérdidas que se van produciendo en la entidad, lo que proporciona una información de riesgo operacional acontecido por línea de negocio y las causas que lo han originado para poder actuar sobre ellas con el fin de minimizarlas. Además, esta información permite contrastar la coherencia entre las estimaciones realizadas sobre pérdidas potenciales y la realidad, tanto en términos de frecuencia como de severidad, mejorando iterativamente las estimaciones sobre los niveles de exposición.

Se dispone de una base de datos histórica de pérdidas efectivas por riesgo operacional con datos desde el año 2020, que se actualiza continuamente a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de estas pérdidas, tanto por gestión propia como por seguros contratados.

Dentro del riesgo operacional, se incluye, entre otros, la gestión y el control de los siguientes riesgos relevantes:

- Riesgo de cumplimiento normativo o legal: es aquel que se produce debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requisitos de Reguladores y Supervisores, y a las consecuencias que se pudieran derivar de este incumplimiento.
- Riesgo de conducta: es aquel ocasionado por acciones de las personas o de la propia Entidad en su conjunto, que pudieran provocar consecuencias negativas para los clientes o los mercados en los que se opera.
- Riesgo tecnológico: es el relativo a fallos en los componentes de seguridad de la información, la ciberseguridad y la continuidad operativa.
- Riesgo de externalización: representa el riesgo de sufrir pérdidas a causa de fallos de los proveedores en la prestación de los servicios subcontratados u otros eventos tales como la interrupción del servicio, las deficiencias en la seguridad de los sistemas externos, la deslealtad de los empleados del proveedor o el incumplimiento de las regulaciones que sean de aplicación.

Para la medición y control del riesgo operacional, Singular Bank mantiene una serie de procedimientos de seguimiento y control de aquellas operaciones que se consideran más proclives a la generación de pérdidas por riesgo operacional. y un conjunto de técnicas/herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación del área/unidad.

El análisis cuantitativo de este riesgo se realizará fundamentalmente mediante la cuantificación del nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional y a su vez, por medio del análisis cualitativo se tratará de evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, para determinar el riesgo residual.

La entidad hará uso de dicha información para poder identificar los riesgos de tipo operacional, en base a:

1. **Información experta.** La información experta hace referencia a las posibilidades de actuación que pueden llevarse a cabo a partir del conocimiento en la materia de profesionales cualificados en el seno de la Entidad. La evaluación del riesgo operacional a partir de información experta se llevará a cabo principalmente a través de cuestionarios de autoevaluación y entrevistas.
2. **Fuentes de datos cuantitativos.** Se basa en una metodología de recopilación y análisis de pérdidas derivadas de eventos de riesgo operacional. En concreto se construye una base de datos interna de eventos, cuyo objetivo es la captura de los eventos de riesgo operacional de la Entidad. Los eventos de riesgo operacional más relevantes de la Entidad y de cada unidad, han de ser especialmente documentados y revisados.
3. **Indicadores clave de riesgo operacional (KRI, *Key Risk Indicator*).** Se trata de parámetros de diversa naturaleza, que tiene como objetivo alertar sobre cambios que pueden notificar o revelar problemas en la Entidad. Por ejemplo: tasa de rotación del personal, número de veces que se ha caído el sistema, número de fraudes de tarjetas de crédito, quejas y reclamaciones de clientes, etc.  
  
Estos indicadores de riesgo operacional se calculan de forma periódica y se reportan en los indicadores del marco de apetito al riesgo que elabora la Entidad.
4. **Otras fuentes:** recomendaciones, directrices u opiniones del supervisores y autoridades, y reclamaciones de clientes.

La Entidad considera que los mecanismos y procedimientos actualmente implementados son razonables, proporcionales a la complejidad de Singular Bank y adecuados para una correcta gestión del riesgo operacional. La Entidad ha actualizado su Manual de gestión del riesgo operacional en enero de 2023.

### 2.3.3 Mecanismos de gestión y control

Los principales mecanismos de gestión y control del riesgo operacional con los que cuenta la Entidad son los siguientes:

- Definición e implantación de sistemas que faciliten la vigilancia y el control de las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión del banco aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones. Para ello, la entidad cuenta con un mapa de riesgos. Dicha herramienta permite la visualización de los riesgos para determinar su probabilidad y severidad, al igual que las prioridades para su gestión.
- Disponer de un *reporting* con información detallada de Riesgo Operacional en cuanto a los eventos de pérdidas, valoración del mapa de riesgos, indicadores para la gestión, acciones de mejora de los procesos e informes ejecutivos para posibilitar el seguimiento de la exposición de la entidad al riesgo operacional, su gestión y desarrollo.
- Definición y documentación de las fórmulas y procedimientos para la gestión y el control del riesgo operacional. Asimismo, se han de implantar aquellas metodologías de gestión del riesgo operacional que se ajusten a la normativa y buenas prácticas.
- Identificación de los encargados de la puesta en marcha de planes de acción que faciliten la mitigación del nivel de riesgo en sus procesos. Esto se aplicará también a los potenciales riesgos operacionales derivados de nuevas actividades como, por ejemplo, el lanzamiento de un nuevo producto.

### 2.3.4 Mitigación

Las técnicas de mitigación suponen un eje central en la gestión y control del riesgo operacional ya que implica una reducción del nivel de exposición al mismo. Se articula mediante el establecimiento

de planes de acción para aquellos riesgos considerados inaceptables tras su valoración, o que han acumulado pérdidas que superan un mínimo aceptable. Los factores de riesgo operacional se caracterizan por dos parámetros: impacto y frecuencia. Dependiendo del tipo de riesgo, se mitiga uno u otro parámetro.

Las medidas de mitigación para los factores de riesgo concretos se pueden clasificar atendiendo a los siguientes criterios:

- **Mejoras en los procedimientos, controles y/o sistemas:** Singular Bank trabaja constantemente en la mejora de procedimientos bien definidos y documentados, para todas las actividades críticas. Esto sirve de ayuda para establecer una guía clara y consistente para los empleados, reduciendo los errores y malentendidos. Prueba de ello es la continua actualización y perfeccionamiento de sus políticas y planes como el Plan de Continuidad del Negocio y *Disaster Recovery Plan*. Asimismo, la Entidad implementa una clara segregación de funciones para prevenir conflictos de interés y prevenir el riesgo de fraude, asegurándose de que ninguna persona tiene un control excesivo. Por otro lado, la organización con el objetivo de reducir la probabilidad de error al mínimo tiene implementado controles automatizados como el monitoreo de transacciones reales y sistemas de gestión de riesgos.
- **Desarrollo de un plan de continuidad del negocio:** contempla posibles escenarios de interrupción puntual como, por ejemplo, caídas de sistemas o exposiciones a virus. El plan deberá estar adecuadamente documentado, ser objeto de pruebas periódicas y ser difundido entre la plantilla afectada.
- **Mejoras en la seguridad lógica:** la Entidad en aras de garantizar la máxima seguridad a sus clientes dispone de un responsable del Gobierno de la Ciberseguridad, el denominado CISO (Chief Information Security Officer), además de un Modelo de Gobierno de la Ciberseguridad y una Dirección de Tecnología totalmente alineada con el CISO y con la capacidad para entender y gestionar el riesgo en Ciberseguridad de la mano de su responsable. Asimismo, el *Disaster Recovery Plan* testea la estructura de seguridad lógica implementada por la Entidad con el objetivo de encontrar debilidades o potenciales fallos.
- **Gestión de los recursos humanos:** la Entidad realiza numerosos esfuerzos en contratar y retener los mejores perfiles, aquellos que entienden la misión y visión de la Entidad tanto en el corto como en el largo plazo. Siendo conscientes de este gran valor, se apuesta por una promoción y organización de alto desempeño profesional. Hay que destacar que la Entidad cuenta con una política de formación a los empleados sobre riesgo operacional que hace un especial énfasis en cada presentación de resultados a los empleados por parte de la Dirección General.
- **Transferencia del riesgo a través de la contratación de un seguro:** reduce la consecuencia del riesgo y no actúa sobre la causa, aunque no se puede considerar como acción mitigadora propiamente dicha. Igualmente, no es apta para todo tipo de riesgos, ya que solo está disponible para algunos más específicos: fraudes, desastres naturales, etc.

### 2.3.5 Organización de la función de riesgo operacional

**Control de Riesgos**, como función de control independiente dentro de la segunda línea de defensa, es responsable de consolidar y evaluar los distintos riesgos a los que se expone la Entidad, incluido el operacional. Sus funciones principales en este ámbito son identificar y evaluar periódicamente los riesgos operaciones inherentes a los productos, actividades, procesos y sistemas con los que se trabaja habitualmente. Sus funciones principales son:

- Coordinar y promover el desarrollo, seguimiento y administración de los Indicadores Clave de Riesgo Operacional, llamados *Key Risk Indicators (KRI)*;

- Analizar y reportar periódicamente al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo para su elevación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos el perfil de Riesgo Operacional de la Entidad;
- La implementación de acciones correctivas para remediar deficiencias en sus procesos y controles;
- Análisis y seguimiento de la base de datos de pérdidas por eventos de Riesgo Operacional.

### 2.3.6 Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

En aplicación del principio de proporcionalidad, la Entidad utiliza el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional desde enero de 2023, a hasta entonces, la Entidad utilizaba el método del indicador básico.

Con el cambio de metodología, la Entidad ha recogido en un procedimiento específico aprobado en el Consejo de Administración la asignación de partidas de balance fuera de balance y cuentas de resultados a las líneas de negocio basado en el artículo 317 del Reglamento (UE) 575/2013 necesario para este cálculo.

Los cálculos se basarán en las tres últimas observaciones de doce meses al final del ejercicio financiero. Cuando no se disponga de cifras auditadas, la Entidad podrá utilizar estimaciones de negocio.

Los informes realizados dan soporte al proceso de decisión y de gestión de los riesgos y a la rápida adopción de medidas correctivas adecuadas, en el caso en que se detectaran situaciones críticas concretas.

Los sistemas de información elaborados desde la Dirección de Control de Riesgos en relación con el riesgo operacional son los siguientes:

Mensualmente, a través del Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, se sobre el seguimiento del Riesgo Operacional a través de:

- Evaluación de los distintos indicadores KRI definidos;
- Control de aquellos eventos que hayan generado pérdidas en la Entidad.

Informe	Área encargada	Órgano receptor	Frecuencia
Informe de seguimiento	Dirección de Control de Riesgos	Comité de Dirección / Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo	Mensual
Seguimiento indicadores KRI	Dirección de Control de Riesgos	Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo	Mensual

Adicionalmente, en colaboración con la función de Control de Riesgos, se realizará una evaluación periódica del riesgo operacional como parte de la actualización del Mapa de Riesgos de la Entidad, trasladando el resultado de esta evaluación y, en su caso, las acciones de mejora destacadas al Comité de Riesgo y Cumplimiento Normativo y a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos para su posterior elevación al Consejo de Administración.

De forma independiente a los informes de seguimiento y control, en cuanto se produce o conoce un evento significativo de riesgo reporta, en la mayor brevedad posible, al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo y al Comité de Dirección de Singular Bank.

## 2.4 Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

La Entidad no cuenta con participaciones en instrumentos de capital incluidas en la cartera de Activos a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global.

## 2.5 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

### 2.5.1 Definición del riesgo de tipo de interés

Por exposición al riesgo de tipo de interés se entiende no sólo el riesgo derivado de los movimientos en las curvas de tipos de interés, sino también de todos aquellos factores que pueden afectar positiva o negativamente al rendimiento/coste asociado a cada masa patrimonial.

### 2.5.2 Política de riesgo de tipo de interés

La Entidad cuenta con un Manual de Procedimientos para la gestión del riesgo de Tipo de Interés, que ha sido actualizada en marzo de 2023.

El objetivo del manual es describir de forma completa y detallada las políticas y procedimientos implantados en Singular Bank destinados a garantizar una adecuada identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de interés de balance (en adelante, IRRBB, según sus siglas en inglés, Interest Rate Risk in the Banking Book, o riesgo de interés). Estas políticas y procedimientos tienen en cuenta tanto las exigencias reglamentarias como las directrices de gobierno interno.

En este sentido, el manual tiene como finalidad alcanzar una serie de objetivos fundamentales en dicha materia:

- Verificar la correcta definición de los factores principales del riesgo de interés de balance.
- Asegurar que las políticas, procedimientos y recursos de Singular Bank permiten realizar una adecuada gestión del riesgo de interés de balance y, en particular, cumplir las directrices del Banco de España y de la EBA en cuanto a gestión de IRRBB.
- Evaluar de manera explícita y exhaustiva el riesgo IRRBB a través de un conjunto de métricas y metodologías de seguimiento.
- Facilitar la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar que los niveles de exposición de Singular Bank se encuentran dentro de los umbrales autorizados, no poniendo en riesgo la viabilidad de Singular Bank.
- Establecer una separación entre los órganos de gestión y de control del riesgo.
- Garantizar que las políticas definidas por Singular Bank son correctamente transmitidas, entendidas y accesibles por parte de los empleados, y que, por tanto, forman parte de la definición del marco de apetito al riesgo de la Entidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y facilitar la labor de supervisión del Banco de España.

La Política para la gestión y el control del Riesgo de Tipo de Interés en el Balance es uno de los componentes del modelo de gestión y control global de los riesgos adoptado por Singular Bank y forma parte del marco de apetito al riesgo de la entidad.

La necesidad de realizar una gestión activa del riesgo de interés se articula en torno a tres grandes objetivos:



- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés de balance.** La Entidad mide la exposición al riesgo de interés, para evitar que las variables de mercado o estrategias no definidas por Singular Bank puedan alterar de una manera indeseada su solvencia a largo plazo por una necesidad de mayor consumo de recursos propios para cubrir dicho riesgo.
- **Salvaguardar el valor económico.** La Entidad analiza los posibles escenarios de evolución de tipos de interés de mercado en su proceso de planificación financiera, estableciendo estrategias que adecuen el signo de cada ámbito de exposición al riesgo a las expectativas de evolución de dicho riesgo, definidas recurrente y activamente por Singular Bank, siempre dentro de los límites fijados.
- **Gestionar la estabilidad del margen de intermediación.** minimizando el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés, desde una perspectiva de corto plazo.

Adicionalmente, la Entidad ha actualizado en marzo de 2023 su Política de Inversiones del Mercado de Capitales. Es relevante, puesto que las posiciones en Tesorería y Mercados de Capitales adquieren una importancia significativa, en cuanto representan gran parte de la esencia del modelo de negocio de Singular Bank.

El principal objetivo de esta política es recoger las directrices y criterios para asegurar una adecuada implementación de la estrategia de inversión en el mercado de capitales aprobada por el Consejo de Administración de Singular Bank, además de, garantizar su seguimiento y control dentro del marco de gestión de riesgos de la entidad.

En este sentido, la política tiene como finalidad alcanzar una serie de objetivos fundamentales en dicha materia:

- Garantizar una correcta toma de decisiones.
- Facilitar la implantación de mecanismos de control y gestión.
- Permitir una adecuada gestión del balance, con el fin de garantizar o mantener una liquidez holgada y buscando en todo momento una optimización del consumo de capital y rentabilidad ajustada al perfil de riesgo.
- Definir una sólida gobernanza al respecto, líneas claras de responsabilidad y *reporting* de la información.

### 2.5.3 Organización de la función de riesgo de tipo de interés

El esquema organizativo de Singular Bank, en cuanto al sistema de gestión y control del IRRBB se refiere, puede ser dividido en tres grandes estructuras de responsabilidad: (i) estratégica, (ii) operativa o de gestión y (iii) de control. La estructura estratégica está formada por el Consejo de Administración, el Comité de Dirección, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo y tienen como función genérica el establecimiento, aprobación y evaluación de los resultados de la estrategia y las políticas de gestión de riesgos. En la estructura operativa se encuadran las unidades encargadas de implantar y ejecutar las políticas de gestión de riesgos aprobadas, principalmente el COAP y el Comité de Dirección, apoyadas por las áreas de gestión del banco. Finalmente, la función de control la realiza el Comité de Riesgos y Auditoría Interna (junto con la Dirección de Cumplimiento Normativo, la de Auditoría y la de Riesgos) serán los encargados de realizar las labores de seguimiento y control.

Entre las tres estructuras debe haber un constante y adecuado intercambio de información de tal forma que se garantice la eficiencia en la gestión de los riesgos de Singular Bank, así como el control de los mismos.

#### Estructura estratégica

La estructura organizativa de Singular Bank desde un **punto de vista estratégico**, en cuanto al riesgo de tipo de interés se refiere, está compuesta por los siguientes estamentos:

#### **Consejo de Administración (asistido por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos)**

- Define y aprueba la estrategia global de IRRBB, así como las políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de interés.
- Define y aprueba, en coherencia con el plan estratégico, el plan de negocio o las estrategias globales del banco, el perfil de riesgo y el apetito al riesgo de la Entidad.
- Aprueba los límites por riesgo de tipo de interés del Banco.
- Debe analizar y conocer periódicamente los riesgos asumidos por Singular Bank y vela por la existencia de recursos suficientes para la realización de una adecuada gestión de riesgos.
- Debe asegurarse de que se implante una adecuada cultura organizativa de riesgos dentro de Singular Bank.
- Otorga los poderes oportunos al Consejero Delegado para implementar y mantener un adecuado sistema de gestión de riesgos.

#### **Comité Riesgos y Cumplimiento Normativo**

- Propone al Consejo de Administración y a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos las políticas relativas al riesgo de tipo de interés de balance para su aprobación y, en su caso, los límites operativos en función de los criterios de solvencia a largo plazo y de sensibilidad del margen financiero.
- Promueve la existencia de procesos de seguimiento adecuados que midan el riesgo de tipo de interés y de controles internos efectivos sobre su gestión.
- Evalúa los métodos de medición del riesgo de tipo de interés y los potenciales cambios y mejoras que sean conveniente introducir.

#### **Estructura Operativa**

La estructura operativa, en cuanto al riesgo de tipo de interés se refiere, está compuesta principalmente por el COAP (y aquellos departamentos de Singular Bank en los que el COAP delega la ejecución de la estrategia y las políticas relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés y la función de análisis y medición de dicho riesgo). También puede considerarse parte de la estructura operativa al Comité de Dirección.

#### **COAP**

- Es el órgano que tiene encomendada, apoyándose en la Dirección Financiera y de Estrategia, la gestión activa de las posiciones estructurales de tipo de interés y cambio, la liquidez global y los recursos propios, asegurándose de la correcta aplicación del "Desk Mandate" en materia de inversiones y contrapartes.
- Mide y supervisa la exposición al riesgo de interés. A través de la Dirección Financiera, realiza y divulga los informes específicos para permitir el desarrollo de la actividad de gestión y control, en sus distintos niveles por parte de los sujetos implicados.
- A través de la Dirección Financiera, elabora las hipótesis para la construcción de escenarios futuros en el análisis del riesgo de interés.
- Simulación de impacto en cuenta de resultados (margen financiero y valor económico) de nuevos productos, emisiones y coberturas propuestas por las diferentes unidades de Singular Bank de forma previa a su puesta en práctica.
- Traslada las políticas de riesgo y estrategias de negocio a:
  - La política comercial y composición de balance.

- Estrategias de precios, plazos y productos.
- Adicionalmente, el comité de activos y pasivos realiza un seguimiento de la coherencia de la estrategia comercial de los tipos ofrecidos teniendo en cuenta su impacto tanto en los riesgos de balance como en los recursos propios vía pérdidas y ganancias.
- Vela por que las estrategias de gestión del balance y riesgos estén alineadas con el apetito de riesgo de tipo de interés de Singular Bank. Toma de decisiones de inversión y financiación: políticas de cobertura, emisiones de pasivo minorista y mayorista, compra de activos de renta fija, entre otras.
- Asegura el adecuado equilibrio entre los flujos financieros a corto y medio plazo.
- Valora el impacto de los diferentes escenarios de tipo de interés en el margen de intermediación y en el valor económico

### Comité de Dirección

- Su objetivo es la aplicación efectiva de las políticas marcadas desde el Consejo de Administración y la ejecución de sus decisiones priorizando recursos y garantizando los plazos comprometidos.

### Estructura de control

Finalmente, la estructura de control se basa en el control llevado a cabo por el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, con la delegación pertinente en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo. Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna interviene en el proceso.

### Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo

- Valora el impacto de los diferentes escenarios de tipo de interés en el margen de intermediación y en el valor económico.
- Seguimiento y control de límites, y elaboración de propuestas de actuación.
- Alerta a los órganos competentes en caso de eventuales superaciones de los límites autorizados.
- Apoyo a la Alta Dirección en la definición de propuestas de acciones a llevar a cabo en caso de excesos para retomar los límites autorizados.
- Implantación de las políticas de riesgos emanadas del Consejo de Administración.
- A través de la delegación en la Dirección de Cumplimiento Normativo, se ofrece apoyo al COAP en el análisis del cuadro normativo de referencia y en los procesos de adecuación frente a eventuales modificaciones normativas.

### Auditoría Interna

- Constata la coherencia, integración y la eficacia del proceso global de gestión y control de los riesgos. Identifica las eventuales carencias presentes en el sistema, en los procedimientos o en las políticas.
- Supervisa y verifica los procedimientos establecidos, así como el cumplimiento de las decisiones adoptadas por los distintos órganos responsables de la gestión del riesgo de tipo de interés.

En cuanto a la Política de inversiones, la definición de responsabilidades y funciones dentro de la Entidad y la fijación de unos objetivos claros permite una correcta implantación de las decisiones de inversión a corto, medio y largo plazo. Un marco sólido de gobernanza facilitará su aplicación y seguimiento en situaciones tanto de normalidad como de tensión en los mercados; así como, a una mejor gestión, mitigación y control de los riesgos que asume la Entidad.

En primer lugar, remarcar la siguiente organización:

- El **Consejo de Administración** tiene una alta implicación tanto en la aprobación y actualización de la propia política de inversión como en la definición de la estrategia, y en la supervisión de la toma de decisiones, y su impacto en los límites fijado en el marco de apetito al riesgo de la Entidad.
- Los principales Comités involucrados son:
  - **Comité de activos y pasivos (COAP):** encargado de monitorizar y gestionar activamente el balance de la entidad para asegurar una adecuada gestión de los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio, de liquidez y de mercado, atendiendo también a las necesidades de capital y liquidez. Para ello, recibe la información que prepara y gestiona la Dirección Financiera y de Estrategia para la toma de decisiones. Adicionalmente, identifica y analiza las alternativas de inversión propuestas, siempre en línea con la política de riesgo de la entidad en cuanto la participación en los mercados de capitales y tesorería, y dentro el marco de los niveles de tolerancia de riesgo admitidos en el Marco de Apetito al Riesgo. Informará al Comité de Dirección.
  - **Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo:** asume el control de los riesgos de la entidad y monitoriza la adecuación del riesgo dentro de los parámetros definidos en el MAR, entre otras funciones.
- En cuando a las direcciones:
  - La **Dirección Financiera y de Estrategia** será la encargada de llevar a cabo las tareas de gestión financiera y tesorería de Singular Bank.
  - La **Dirección de Control de Riesgos** también realizará el seguimiento y control en cuanto a los límites de los indicadores del marco de apetito al riesgo (MAR).
- Por último, la **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos** revisará el cumplimiento de la presente política de inversiones. Dentro de su función de supervisión y control, recibirá la información necesaria como órgano de control, previamente a que el documento, informe o actuación se escale hacia el Consejo de Administración.

## 2.5.4 Herramientas de gestión del riesgo de tipo de interés

### Sistemas de Medición y Control

La medición y el seguimiento del riesgo de interés se realiza con la herramienta "MAT" desarrollada por el proveedor de software financiero Mirai. En esta herramienta se carga mensualmente, mediante interfaces automáticos, toda la información de los contratos que generan exposición al riesgo de interés. Todos los contratos son cargados individualmente en la herramienta, recogiendo con detalle todas las características que determinan la exposición al riesgo de tipo de interés y que permiten la modelización, simulación y medición del riesgo de tipo de interés.

Los interfaces están diseñados para garantizar que toda la información de posiciones sensibles al riesgo de interés es cargada en la herramienta, para lo que los procesos internos de desarrollo de aplicaciones tienen como un requerimiento básico, ante cualquier modificación o adaptación, garantizar que la información requerida por la herramienta se mantiene con integridad. Esta integridad está garantizada mediante los procesos de conciliación con otra información, entre la que se encuentra la información contable.

En este proceso de carga se utilizan tanto las estructuras de almacenamiento de datos de Singular Bank, como la información propia de cada una de las aplicaciones operativas, y se aprovechan las

funcionalidades de la herramienta para la agregación y tratamiento previo de los datos, con el fin de facilitar la alimentación del aplicativo ALM.

La herramienta ALM permite la medición y gestión de riesgo de tipo de interés e incorpora funcionalidades de simulación que permiten evaluar los impactos de cambios en variables de mercado o en la estructura de balance y negocio de Singular Bank.

De la aplicación se obtienen tanto mediciones estáticas como dinámicas de las diferentes variables de seguimiento del riesgo de tipo de interés. Dentro de las mediciones estáticas genera informes de:

- Gap de vencimientos/repreciaciones
- Flujos de caja
- Valor actual de activos y pasivos
- Duración de activos y pasivos
- Gap de duración
- Estructura de tipos de interés y márgenes de la contratación por períodos
- Efecto de coberturas
- Informes regulatorios (RII, RI2 y RI3)

Asimismo, se realizan mediciones dinámicas, orientadas a tener una capacidad de simulación y de análisis de escenarios con la máxima proactividad, y basadas en la extrapolación de balances y en la definición de escenarios de tipos, así como en la incorporación de determinadas variables de comportamiento de clientes (cancelaciones, renovaciones, etc.). Estas mediciones incluyen, para los diferentes escenarios:

- Gap de vencimientos futuro
- Margen financiero, con detalle de ingresos y gastos por diferentes categorías de balance/productos
- Tipos y spread medios
- Valor de mercado futuro de activos y pasivos

El responsable de la parametrización y carga de la misma es la Dirección Financiera y de Estrategia. Las unidades del banco que deban tener información relacionada con los resultados de la herramienta pueden tener acceso a los mismos, en tanto que puede ser relevante para la planificación, presupuestación o análisis de impacto de diferentes medidas tomadas en el ámbito comercial o de cobertura del riesgo de interés.

La siguiente tabla resume las fuentes de riesgo de interés que estas métricas y metodologías valoran:

Tipo de riesgo	Análisis Estático <i>(balance constante)</i>			Análisis Dinámico <i>(balance presupuestario)</i>		
	Bandas temporales	Duraciones	Simulación del Margen Financiero	Cálculo del Valor económico	Simulación del Margen Financiero	Cálculo del Valor económico
Riesgo de repricing	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Riesgo de la curva	Limitado*	Limitado*	Limitado*	Limitado*	Sí	Sí
Riesgo de base	Limitado*	Limitado*	Limitado*	Limitado*	Sí	Sí
Riesgo de opcionalidad	No	No	No	No	Sí	Sí

\* La limitación depende, en gran medida, de las hipótesis incluidas en el modelo

## 2.5.5 Límites y controles de gestión del riesgo de tipo de interés

Singular Bank ha establecido un sistema de límites y umbrales sobre varios indicadores de tipo de interés, con el fin de limitar la exposición del Banco a dicho riesgo. La existencia de un sistema de

límites para riesgo de tipo de interés se incluye dentro de los principios emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea como criterios de mejores prácticas para una adecuada gestión del riesgo de tipo de interés y por el propio Banco de España.

### Límites

La elección de estas variables y sus límites ha sido promovida por el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y aprobada por el Consejo de Administración. Estas métricas se dividen en dos tipologías:

- a. Métricas de seguimiento de gestión: son métricas presentadas periódicamente en el COAP y sirven para tomar decisiones de gestión. Estas métricas son:
  - o Sensibilidad al margen de intereses con balance estático con el impacto de  $\pm 200$  pb en la curva de tipo de interés, con límite de  $-100$ pb para los movimientos negativos de la curva y un suelo de 0 para las cuentas del pasivo.
  - o Sensibilidad al valor económico con balance estático con el impacto de  $\pm 200$  pb en la curva de tipo de interés; en la curva de tipo de interés, con límite de  $-100$ pb para los movimientos negativos de la curva y un suelo de 0 para las cuentas del pasivo.
  - o Gap de reprecio estático.

De las tres medidas de riesgo de interés, las dos primeras conllevan un límite, mientras que el gap de reprecio no tiene umbral.

Indicador de seguimiento	Límite	Calibración del límite
Impacto en Margen de Intereses	50%	Límite según anterior valor regulatorio
Impacto en Valor económico	20%	Límite regulatorio
Gap de Reprecio	-	-

Aparte de las métricas anteriormente citadas, periódicamente se presentan en el COAP la sensibilidad tanto del margen financiero como del valor económico con balance dinámico, en función del análisis que se quiera contemplar en el COAP.

- b. Métricas de la Declaración de Marco de Apetito al Riesgo: son indicadores calibrados introducidos dentro del marco de apetito al riesgo de la entidad<sup>2</sup>.

El Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el órgano encargado de gestionar y tomar, en su caso, las acciones oportunas con el fin de alcanzar unos niveles de riesgo adecuados<sup>3</sup>, debiendo informar a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgo para su elevación, en su caso, al Consejo de Administración.

### Controles independientes

- Singular Bank, realiza una doble evaluación sobre los controles realizados para la correcta medición del riesgo IRRBB de la entidad:
  - o A través del Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo se hace un primer seguimiento para determinar si los controles son adecuados y evalúa periódicamente la adecuación e integridad de dichos controles.
  - o El responsable final de evaluar los procedimientos de control es Auditoría Interna, que es independiente de la función cuya revisión le ha sido asignada. Auditoría Interna debe verificar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control establecidos para el riesgo de interés, reportando de forma recurrente al Consejo de Administración.

<sup>2</sup> Ver Marco de Apetito al Riesgo de Singular Bank.

<sup>3</sup> Ver Marco de Apetito al Riesgo de Singular Bank para la metodología de revisión de los indicadores del propio marco.

- Los resultados de las revisiones de los procesos de gestión y control de los riesgos estarán a disposición del supervisor.

#### Información para las autoridades supervisoras

- Singular Bank dispone de información suficiente y oportuna sobre su exposición al riesgo de interés de balance. Esta información toma en consideración el rango de vencimientos, los factores de riesgo del IRRBB y las divisas del Banco, además de otros elementos, como la distinción entre las actividades de negociación y las que no lo son.

#### Adecuación del capital

- A través de su autoevaluación de capital, Singular Bank dispondrá siempre de una cantidad de capital que se corresponda con el nivel de riesgo de interés al que se encuentra expuesto.

#### Reporting

Con independencia del *reporting* regulatorio, Singular Bank dispone de otro conjunto de análisis internos cuyos objetivos son los siguientes:

- Monitorizar con la periodicidad necesaria la situación de Singular Bank en lo que se refiere a los riesgos asumidos con respecto a los tipos de interés; tanto desde un punto de vista de metodologías internas como regulatorias.
- Disponer de información con una granularidad suficiente para el análisis detallado de la exposición y sus componentes.
- Facilitar las actividades de gestión del balance, el control de coberturas existentes y las necesidades de realización de modificaciones sobre las mismas o la contratación de nuevas.
- Garantizar el control de límites y la identificación de situaciones de excedidos.

En línea con ello, los principales *reporting* del seguimiento del IRRBB en la entidad son los informes que la Dirección Financiera y de Estrategia presenta al COAP y que son redistribuidos entre los Comités y departamentos, y el seguimiento de los indicadores del MAR, realizado por la Dirección Financiera y de Estrategia y presentado en el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, en la Comisión Mixta de Auditoría y en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Política de inversores, dota de mecanismos para la gestión y control de la cartera de inversión y las fuentes de financiación giran en torno a los siguientes principios:

- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones en la cartera de inversión y en las fuentes de financiación. Éstos estarán integrados en la gestión de la entidad, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de los aplicativos.
- Disponer de un *reporting* con información específica sobre las inversiones de la cartera y la financiación, indicadores para la gestión, límites e informes para facilitar el seguimiento de la exposición de la Entidad, su evolución, gestión y control, así como para facilitar la toma de decisiones por las áreas involucradas y/o responsables.
- Definir y documentar en el presente documento u otros procedimientos de soporte los mecanismos y órganos involucrados en la gestión y control. También se han de implantar las metodologías y herramientas conforme a la normativa y mejores prácticas del sector.

Y, por último, con el fin de realizar una adecuada gestión y control del balance en el marco de la estrategia aprobada para la cartera de inversión de Singular Bank, es indispensable disponer de información suficiente sobre los distintos elementos críticos, así como información detallada del seguimiento de las estrategias y límites marcados para la correcta toma de decisiones.

Para ello, la información que se elabora cumple con los siguientes objetivos:

- Dotar a la Alta Dirección de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las políticas y estrategias de inversión y recursos financieros de la entidad.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar adecuadamente sus áreas y cumplir con los objetivos y límites fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la adopción de posibles medidas de mitigación y/o corrección.

Toda la información obtenida se plasma en un conjunto de informes que constituyen la base para monitorizar de forma periódica si la entidad opera de acuerdo con la estrategia y límites aprobados. Estos informes se remitirán a los diferentes receptores, y contendrán un nivel adecuado de información en función del destinatario y la situación o entorno específico.

## 2.6 Riesgo de liquidez y financiación

### 2.6.1 Definición del riesgo de liquidez y financiación

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago contraídas.

### 2.6.2 Políticas de riesgo de liquidez y financiación

La Entidad dispone de un Manual de Procedimientos para la gestión del Riesgo de Liquidez que describe de forma completa y detallada las políticas y procedimientos implantados en Singular Bank destinados a garantizar una adecuada identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de liquidez. Estas políticas y procedimientos tienen en cuenta tanto las exigencias reglamentarias como las directrices de gobierno interno.

En este sentido, la confección del manual tiene como finalidad alcanzar una serie de objetivos fundamentales en dicha materia:

- Verificar la correcta definición de los factores principales del riesgo de liquidez.
- Asegurar que las políticas, procedimientos y recursos de Singular Bank permiten realizar una adecuada gestión del riesgo de liquidez y, en particular, cumplir las directrices del Banco de España y de la EBA en cuanto a gestión de liquidez.
- Evaluar de manera explícita y exhaustiva el riesgo de liquidez a través de un conjunto de métricas y metodologías de seguimiento.
- Facilitar la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar que los niveles de exposición de Singular Bank se encuentran dentro de los umbrales autorizados, no poniendo en riesgo la viabilidad de Singular Bank.
- Establecer una separación entre los órganos de gestión y de control del riesgo.
- Garantizar que las políticas definidas por Singular Bank son correctamente transmitidas, entendidas y accesibles por parte de los empleados, y que, por tanto, forman parte de la definición del marco de apetito al riesgo de la Entidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y facilitar la labor de supervisión del Banco de España.

El Manual para la gestión y el control del Riesgo de Liquidez es uno de los componentes del modelo de gestión y control global de los riesgos adoptado por Singular Bank y forma parte del marco de apetito al riesgo de la Entidad.

Los objetivos perseguidos con la gestión de la liquidez en el Banco son:



- Permitir el cumplimiento de los compromisos de pago en tiempo y forma.
- Evitar la venta precipitada o no planificada u ordenada de activos.
- Mostrar al mercado en términos globales un perfil de aversión al riesgo y en línea con el marco de apetito al riesgo de la entidad.
- Mantener una fuente de financiación estable basada en la captación de financiación minorista.
- Disponer de un colchón de liquidez suficiente, con diversificación de activos líquidos y fuentes de financiación, incluyendo la gestión eficiente de la cartera descontable.
- Cumplimiento de las ratios de liquidez establecidas como métricas de seguimiento, con especial énfasis a las ratios regulatorias.

### 2.6.3 Estructura y sistemas de límites

De acuerdo con las mejores prácticas, Singular Bank ha establecido una serie de límites sobre las métricas y análisis que emplea en el control y seguimiento del riesgo de liquidez. El Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el responsable, con el apoyo de la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría, del establecimiento de los límites de riesgo de liquidez.

En este apartado se enuncian las ratios sobre los que se cuantificará y se hará un seguimiento de la exposición del banco al riesgo de liquidez, sin menoscabo de que en el Plan de Contingencia de la Liquidez (PCL) se puedan incluir otras métricas de alerta temprana:

- Ratio cobertura de liquidez (LCR);
- Ratio de financiación estable neta (NSFR);
- Ratio Loan to Deposits;
- Ratio de créditos sobre financiación estable neta;
- Ratio de calidad del colchón de liquidez;
- Ratio de concentración de financiación;
- Ratio de financiación no asegurada;
- Gaps de liquidez;
- Horizonte de supervivencia.

Algunas de estas métricas podrán tener unos umbrales que no podrán ser superados. Estas métricas con umbral o límite son incorporadas en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad (ver Marco de Apetito al Riesgo para más información).

El cumplimiento de estos límites es revisado con carácter periódico por el COAP. Adicionalmente, con la elaboración de cada Plan de Negocio, los límites son susceptibles de ser revisados y adaptados en función de la coyuntura de los mercados financieros, los objetivos de negocio fijados y la propia estructura y perfil de liquidez del balance de la Entidad, siempre teniendo en cuenta al marco de apetito al riesgo de la Entidad.

De forma complementaria al control de los límites establecidos, la Entidad también desarrolla un seguimiento sobre diversos aspectos relacionados con el riesgo de liquidez:

- Periódicamente, el COAP realiza un seguimiento del *Funding Plan* en el que, además del control de los límites, se analiza la evolución de diversos elementos (p.ej. evolución de las distintas fuentes de liquidez y análisis de desviaciones respecto al presupuesto, seguimiento de indicadores tempranos y alertas, etc.)

- Adicionalmente, la Dirección Financiera y de Estrategia analizará e informará al Comité de Dirección sobre la liquidez de los instrumentos financieros, en especial de los valores de renta fija en sus distintas carteras, verificando su negociación en mercado y distinguiendo entre instrumentos financieros cotizados en mercados ágiles, poco activos, e instrumentos no cotizados.
- Realización anual de un informe de autoevaluación del capital y la liquidez (IACL). En caso de que se superen los límites establecidos, se informará por parte del Control de Riesgos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y, en su caso, al Consejo la posición de los indicadores con las razones de los déficits de liquidez y las posibles medidas correctoras<sup>4</sup>.

#### 2.6.4 Organización de la función de riesgo de liquidez y financiación

El Comité de Activos y Pasivos es el órgano que tiene encomendada la gestión del riesgo de liquidez

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es, por tanto, el responsable de definir, realizar el seguimiento de los principales riesgos asumidos y reportar al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo la información necesaria para el control del riesgo, así como asegurar que el Banco dispone en todo momento del capital suficiente para cubrirlos. La realización de estas funciones en el ámbito del riesgo de liquidez se estructura de la siguiente forma:

Tipo de Riesgo	Comité	Principales Funciones
Riesgo de Liquidez	Comité de Activos y Pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda en la definición de políticas y prácticas, fijación y modificación de límites, coordinación con el resto de los riesgos de la Entidad y, en particular, extrapolación de los riesgos de los productos.</li> <li>• Analizar necesidades de financiación, posibles tensiones de liquidez, distintas fuentes disponibles, planificar plazos y emisiones.</li> <li>• Asegurar fuentes de financiación en caso de crisis de liquidez.</li> </ul>

Las principales tareas que permiten la consecución de sus funciones son:

- Gestionar y supervisar el riesgo de liquidez estructural de la Entidad.
- Fijar las líneas generales de inversión y cobertura del riesgo cuando lo estime necesario.
- Mantener una vigilancia constante sobre los cambios del perfil de riesgos de la Entidad y revisar que la actual estructura de gestión de riesgos se adecúe al mismo.
- Proponer los planes de liquidez de la Entidad, analizando las necesidades de financiación derivadas de los desfases entre los ritmos de crecimiento de la inversión crediticia y los recursos ajenos. En su caso, las diferentes posibilidades de financiación mayorista en base a los diferenciales cotizados por el mercado

<sup>4</sup> El procedimiento detallado se contiene en el Plan de Contingencia de la Liquidez.

- Establecer, en su caso, los plazos y fechas de emisión de valores y seguir la estructura de financiación mayorista de la Entidad, evitando concentraciones excesivas en plazos, instrumentos y contrapartidas.
- Prevenir y anticipar posibles tensiones de liquidez, definiendo para ello el Plan de Contingencia de Liquidez a presentar al Comité de Dirección, en su caso, al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo y en todo caso, al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y realizando un seguimiento de las líneas marcadas en dicho Plan.
- Preparar la actuación de la Entidad ante una situación de crisis de liquidez.
- Reporta toda la información necesaria sobre riesgo de liquidez al Comité de Dirección, Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, a la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría y al Consejo de Administración.
- Obtener fuentes de financiación adicionales para la Entidad y reducir las posibles retiradas de fondos.

## 2.6.5 Herramientas de gestión del riesgo de liquidez y financiación

### Medición

La Entidad monitoriza de forma continua el perfil de liquidez para el adecuado control del riesgo asumido en cada momento. El marco de gestión vigente combina el uso de indicadores de carácter tanto estático como dinámico. Los indicadores y métricas de seguimiento de la liquidez serán los siguientes:

- Buffer de liquidez

En línea con las mejores prácticas, y de acuerdo con los principios definidos en este documento, Singular Bank ha definido como uno de los ejes para la gestión del riesgo de liquidez la disponibilidad de un conjunto de activos de renta fija de alta calidad, que sirvan como mecanismo para asegurar la disponibilidad de recursos financieros ante potenciales situaciones de emergencia de liquidez.

- Indicadores tempranos y alertas de liquidez

Otra pieza clave en el marco de gestión del riesgo de liquidez empleado por Singular Bank lo constituyen los indicadores tempranos y alertas de liquidez definidas.

De forma concreta y en línea con las recomendaciones supervisoras, la Entidad ha establecido una serie de alertas que cumplen la finalidad de servir como indicadores adelantados ante posibles situaciones de tensión de liquidez. En línea con el principio de diversificación de fuentes de financiación que rige la gestión de la liquidez en Singular Bank, los indicadores definidos consideran eventos relativos a los mercados de capitales (p.ej. ampliación de diferenciales, limitaciones en el acceso a los recursos, etc.), así como al comportamiento de la clientela en lo que a los recursos tradicionales se refiere (p.ej. retirada de depósitos). Estos indicadores tempranos de alerta forman parte del Plan de Contingencia de Liquidez.

- Ejercicios de estrés

De manera adicional a la medición y seguimiento de la liquidez en circunstancias normales y en línea con las recomendaciones supervisoras, Singular Bank ha establecido la realización de ejercicios de estrés al menos una vez al año en los que se evalúa el impacto de diversos escenarios sobre el nivel de liquidez inmediata del que dispondría el Banco, con el fin de anticipar las acciones necesarias para que, en caso necesario, la liquidez del Banco esté asegurada en el futuro.

### Seguimiento y control

La Alta Dirección ha determinado la necesidad de realizar un seguimiento periódico del riesgo de liquidez estructural en relación con las directrices, previsiones y límites establecidos en el plan anual

de negocios de la Entidad. En este sentido, el COAP es el encargado de realizar el seguimiento periódico del plan anual.

Los informes que componen este seguimiento del riesgo de liquidez son los siguientes:

- Evolución de la primera línea de liquidez y comparación con los valores previstos.
- Evolución de los límites establecidos en el manual, comparando los niveles con el límite establecido.
- Evolución del gap comercial, mediante el análisis de las variaciones en la inversión crediticia y los recursos minoristas.
- El COAP analiza periódicamente la cartera disponible para su uso como garantía en la emisión de valores cotizables que sirvan de recurso financiero (cédulas hipotecarias, titulizaciones).
- En su caso, distribución temporal de los vencimientos de los pasivos según la distinta tipología de instrumentos utilizados.
- Resultados de los análisis de estrés de liquidez realizados en base a los escenarios definidos.
- Posibles estrategias por adoptar en caso de tensiones de liquidez, como elemento de control y revisión del Plan de Contingencia de Liquidez.
- Seguimiento de las alertas e indicadores tempranos definidos en relación con el riesgo de liquidez.

Adicionalmente, la Dirección de Finanzas elaborará periódicamente una distribución del balance del banco en gaps de liquidez, sobre los que el Comité de Activos y Pasivos podrá establecer los límites que entienda oportunos y que serán validados por el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo para su propuesta a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgo y el Consejo de Administración. Para ello:

- Se clasificarán los activos y pasivos por plazos de vencimiento, tomando como referencia los periodos que resten entre la fecha a que se refiere el modelo y la fecha contractual de vencimiento de los activos y pasivos.
- Se incorporarán tanto los flujos de principal como de intereses.
- Cuando no exista una fecha contractual de vencimiento se clasificarán según su plazo esperado de realización o liquidación.
- El COAP, definirá las hipótesis a aplicar a estos instrumentos financieros y a las cancelaciones anticipadas sobre la base de la experiencia histórica y tomando en consideración la evolución del cumplimiento de lo establecido en los Planes de Objetivos Anuales y detallando las razones principales de las diferencias con los plazos contractuales.
- En el caso de instrumentos que impliquen pagos escalonados, se entenderá por plazos de vencimiento, el tiempo que transcurra entre la fecha a que se refieren los estados financieros y la fecha de vencimiento de cada pago.

Adicionalmente a estos informes predefinidos y que se incluyen de manera recurrente en la información al Comité de Activos y Pasivos, la Dirección Financiera y de Estrategia genera informes ad-hoc ante peticiones concretas del COAP o por iniciativa propia ante cualquier circunstancia de negocio o mercado que así lo aconseje. La periodicidad de los mismos será la de los propios comités a los que se informa, si bien existe determinada información cuya revisión es en principio mensual, especialmente aquella que se base en normativa regulatoria.

## Herramientas

La medición y control del riesgo de liquidez estructural en Singular Bank se realiza mediante herramientas informáticas, así como de realización propia, a partir de las que se generan una serie de informes tanto para uso departamental como para seguimiento por parte del Comité de Dirección de la Entidad.

La incorporación de los contratos será estandarizada y es introducida registro a registro a la herramienta MAT a través de unos procedimientos diseñados para que ésta realice todos los cálculos necesarios para satisfacer el reporte interno y el regulatorio, contemplando las hipótesis comentadas.

Las herramientas comentadas anteriormente son capaces de múltiples funcionalidades tal y como demanda una gestión integral de este riesgo. Entre otras:

- Permiten al usuario ver los resultados acumulados a fin de simular un horizonte de supervivencia.
- Generación de gaps y ratios de liquidez, conforme a lo solicitado por BCE.
- Configuran escenarios de estrés de liquidez con un alto nivel de detalle.
- Crean un escenario de liquidación permitiendo al usuario modelizar la generación de liquidez a través de la venta y ganancias de activos, pudiendo ser usado para la simulación de escenarios de estrés y estimar el horizonte de supervivencia de la empresa.

## 2.7 Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El riesgo reputacional que se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad.
- El riesgo ASG que la Entidad ha incorporado a su marco de gestión de riesgos.
- El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos que pudieran provocar pérdidas a la Entidad o dificultades para lograr sus objetivos de resultados y capital.

### 2.7.1 Riesgo reputacional

Durante 2022, la Entidad ha seguido avanzando en el modelo de gestión de este tipo de riesgos, que se basa fundamentalmente en la prevención. Identificarlos y controlarlos de manera proactiva es clave para reducir la probabilidad de que ocurran y mitigar su impacto.

Para ello la entidad dispone de diferentes herramientas:

- Medición periódica de la percepción y de las expectativas de los principales grupos de interés de la entidad
- Monitorización y análisis de las menciones sobre la entidad en medios de comunicación y redes sociales, además de una escucha activa para conocer las tendencias del mercado y del entorno.
- Evaluación del riesgo reputacional previo a la comercialización de un producto o externalización de un servicio.
- Protocolo de gestión de crisis para preservar la reputación y continuidad del negocio. La responsabilidad de custodiar la reputación de la entidad alcanza a todos los empleados, que tienen la orientación de diversos manuales de conducta y ética profesional. Por ello es importante la formación y sensibilización de toda la plantilla para crear una fuerte cultura interna preventiva.

Enfoque de gestión del riesgo reputacional:

El riesgo reputacional se define como el riesgo actual o futuro para los beneficios, los fondos propios o la liquidez de la entidad derivado del perjuicio causado a su reputación, que puede surgir de una percepción adversa de la imagen de la institución financiera por parte de sus principales grupos de interés.

La entidad gestiona el riesgo de reputación como un riesgo transversal que se vincula o relaciona con muchos riesgos o amenazas, por lo que debe ser abordado desde una perspectiva amplia o visión holística.

Por tanto, la gestión del riesgo reputacional se vincula a diferentes procedimientos y políticas internas, como el canal de denuncias confidencial, Reglamento interno de conducta en el ámbito de mercado de valores, y que irán ampliándose si la actividad del banco lo requiere.

La entidad tiene por objeto establecer los principios básicos, el marco general de actuación y las políticas concretas para identificar, medir, controlar e informar sobre los riesgos reputacionales relevantes para Singular Bank. La identificación de los riesgos se realiza en el transcurso normal de las actividades diarias que constituyen las áreas de negocio y adicionalmente, a otras áreas y unidades del banco susceptibles de estos riesgos como Financiera, Tecnología de la Información, Operaciones, Inversiones y Productos y el área de Riesgos de Crédito.

Para facilitar esta labor de identificación, los riesgos identificados tienen asignados responsables, que asumen el liderazgo. Estos responsables se sitúan en la primera línea de defensa; por ello, se están estableciendo procesos, en lo posible, mecanizados y controles de los procesos para detectar posibles errores en los mismos. Los directores de áreas de negocio, área de Operaciones y Tecnología, inversiones y Productos, Recursos Humanos, el personal a su cargo se consideran como los principales responsables en tener el control de los riesgos, debiendo respetar en todo momento las directrices del Consejo de Administración, Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, Consejero Delegado y, en su caso, del Director de Riesgos de acuerdo con sus funciones atribuidas así como auditoría interna y control interno además de cumplimiento normativo y legal.

Para la identificación de riesgos reputacionales se establece la sistemática en la valoración de nuevas operaciones, productos o entorno de mercados, se identifica la posibilidad de asumir riesgos que puedan impactar en la reputación de la entidad, primando siempre los límites del marco de apetito al riesgo a la hora de tomar las decisiones.

Además, se realizan entrevistas periódicas a la Alta Dirección y determinados puestos estratégicos para contar con su visión global de la entidad y el sector para la identificación de los potenciales riesgos a monitorizar.

En este sentido, la entidad ha confeccionado un mapa de riesgos global, y entre ellos los reputacionales que recoge los principales riesgos que se siguen de forma continua y se monitorizan y actualizan de manera periódica. Adicionalmente, la entidad dispone de límites específicos de riesgo reputacional en su Marco de Apetito al Riesgo, y en paralelo realiza un seguimiento mensual de otros Key Risk Indicators (KRI) para un mejor seguimiento de estos riesgos.

Señalar también los siguientes aspectos en el marco de la gestión de estos riesgos:

- Existencia de la unidad de ciberseguridad y equipo de fraude para mejorar la gestión y asegurar la implementación de las mejores prácticas para prevención y detección del fraude electrónico. En este sentido destacamos también que la Entidad lanza campañas periódicas de concienciación a los clientes en el ámbito de la ciberseguridad
- Mejoras en plan de continuidad de negocio e incorporación de lecciones aprendidas.
- Contratación y seguimiento de proveedores para su homologación técnica y los aspectos relativos a materias de responsabilidad social corporativa, adelantando la implementación de alguno de los elementos clave de reglamento denominado DORA.
- Actualización de toda la información referente a los riesgos reputacionales, con el objetivo de detectar nuevos posibles riesgos y conocer su impacto dentro de la Entidad.
- El Comité de Comercialización y Productos analiza, entre otras cuestiones, posibles riesgos reputacionales, con el objetivo de concienciar y dar a conocer la importancia de dichos riesgos en la gestión diaria de la entidad y, en especial, en la configuración de los nuevos productos. Los productos y servicios que se revisan y aprueban en dicho comité llevan como

anexo un análisis de los posibles riesgos, entre otros, los reputacionales que puedan derivarse, así como las posibles medidas de prevención y mitigación.

- En el ámbito de la formación se ha facilitado a toda la plantilla cursos en diversas materias que ahondan en materia de reputación y riesgos reputacionales con el objetivo de llamar la atención a los empleados y agentes sobre la importancia creciente de la reputación corporativa para la protección y para la generación de valor en la organización.

Dentro del área de Secretaría General, el Departamento de Cumplimiento Normativo se encarga del seguimiento y control del cumplimiento de la normativa relacionada con la operativa desarrollada por Singular Bank.

Parte del control del riesgo reputacional requiere que la consecución de los objetivos empresariales sea compatible no solo con el Cumplimiento Normativo, sino también con el desarrollo de las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales exigidos a su actividad. Por ello, el cumplimiento constituye para Singular Bank, además de una obligación legal, un compromiso ético de cumplimiento de normas de conducta.

La finalidad de la función de Cumplimiento es asesorar y proporcionar directrices a las líneas de negocio que ayuden a definir la estrategia, asegurando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable. Con ese propósito, la función de Cumplimiento realiza un notable refuerzo respecto a las actividades de formación de su personal comercial.

Por su parte, el Servicio de Atención al Cliente (SAC) realiza un seguimiento de las reclamaciones a la Entidad con el objetivo de solucionarlas en el menor tiempo posible y con la máxima calidad al cliente. Este departamento realiza informes de gestión con una periodicidad trimestral sobre el grado de satisfacción del cliente. Todo ello en el marco del objetivo principal de la entidad de facilitar un servicio de calidad que genere un número reducido de reclamaciones por parte de los clientes.

La Entidad dispone además de la figura de la directora de "Responsabilidad Social Corporativa" con el objetivo de potenciar esta área de actividad. La mejora y seguimiento de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa implica para la Entidad una mejor monitorización de la imagen del banco y, por tanto, un mejor seguimiento del riesgo reputacional. Se trata de un paso adelante en la mejora del riesgo reputacional en el que se ha implicado tanto al Consejo de Administración como a todas las áreas operativas.

El área de clientes y de marketing y comunicación, ha contratado a expertos externo de gestión de crisis reputacional y de comunicación de crisis, dentro de un marco de gestión reputacional global.

### 2.7.2 Riesgo ASG

Respecto a los riesgos de sostenibilidad, la entidad dispone de una política sobre para la gestión de estos riesgos, que se definen como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión (art. 2, apartado 22 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros).

La integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y en los procesos de asesoramiento se contempla en las políticas de Singular Bank que atañen a estos procesos. Entre otras cuestiones, estas políticas incluyen directrices que los analistas deben tener en cuenta al formar sus propias opiniones.

Los procesos de toma de decisiones de inversión y los procesos de asesoramiento en Singular Bank son procesos que constan de varias fases, una de las cuales es la selección de los instrumentos que se prefieren en función de sus perspectivas de mercado.

A la hora de evaluar los títulos valores de emisores individuales (acciones y bonos) o los fondos de inversión, los riesgos de sostenibilidad, entre otros riesgos financieros, se tienen en cuenta al llevar a cabo el análisis financiero de los emisores y la *Due Diligence* del fondo:

- La evaluación de los riesgos de sostenibilidad y su relevancia es uno de los numerosos factores que determinan si los títulos valores de emisores individuales son recomendables o no y, por consiguiente, hasta qué punto deberían seleccionarse esos instrumentos en los mandatos de gestión de inversiones y en el asesoramiento de inversión.
- La *Due Diligence* del fondo se centra en la estrategia y en la manera en la que los gestores de fondos identifican los riesgos y oportunidades, entre los que se incluyen los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, por sus iniciales inglesas, "ESG") y las oportunidades en su proceso de inversión. No se trata de una evaluación de cada uno de los valores particulares dentro de una cartera. Como parte de la *Due Diligence* estándar de cada fondo de inversión, Singular Bank le otorga una puntuación ESG a cada fondo. Si bien es cierto que todos los gestores deben tener en cuenta tanto los riesgos de sostenibilidad como otras cuestiones de riesgo, es probable que los fondos con una puntuación ESG superior supongan un riesgo de sostenibilidad menor, ya que dedican más atención y recursos a la investigación, a las decisiones de inversión o a la participación activa de los accionistas.

Generalmente, si el gestor de un fondo no integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, la consecuencia será una puntuación ESG inferior. Durante los procesos de investigación en materia de inversión y de *Due Diligence*, Singular Bank trata de identificar los riesgos financieros (entre los que se incluyen los riesgos de sostenibilidad) con la finalidad de gestionar el riesgo global de la cartera.

La Entidad identifica los Objetivos de Desarrollo Sostenible tanto a nivel cartera como de cada fondo individual y compañías que se incluyen en las carteras de los clientes. Tiene la posibilidad de detallar el resumen de la puntuación ASG por cada uno de los ODS visualizando el riesgo ASG, la puntuación de impacto positivo y los principales impactos adversos de los diferentes tipos de inversiones--fondos de inversión, renta variable y emisores de renta fija. Compara los relevantes riesgos ASG a nivel mercado y en el conjunto del portafolio, en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.

También se establece un seguimiento de diferentes métricas que indican la alineación de la cartera con los objetivos de la COP26 sobre aumento de temperatura y emisiones de carbono.

Además, Singular Bank ha comenzado la actividad formativa "Principales desarrollos normativos en el ámbito de las Finanzas Sostenibles" con el fin de dotar de conocimientos sobre ASG a la plantilla.

### 2.7.3 Riesgo estratégico y de negocio

La política definida en la Entidad respecto a este riesgo se basa en la identificación de los posibles efectos internos y externos que pudieran provocar pérdidas derivadas de la ocurrencia de hechos adversos que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

De este modo, los factores internos identificados son aquellos afectos a los rescates de clientes, tanto de balance como fuera de balance, salidas de personal o desinversión de negocios y participaciones no estratégicas.

Asimismo, los factores externos que se han identificado como los más relevantes son el entorno económico, concretamente el de tipo de interés, así como escándalos financieros que pudieran dañar la imagen general del sector de entidades de crédito, concretamente, las especializadas en gestión de patrimonios, como es el caso.



### Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

El riesgo de negocio es gestionado en la Entidad principalmente por el Comité de Dirección. El comité se apoya en distintos departamentos que llevan a cabo la elaboración de los análisis e informes pertinentes para el control de este riesgo.

#### Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, se realizan múltiples informes de seguimiento para asegurar el control periódico del riesgo de negocio.

## 3 Recursos Propios Computables

### 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos del capital de nivel I ordinario, del capital de nivel I adicional y del capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, el Grupo considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento nº575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El capital de nivel I ordinario se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos.

El capital de nivel I ordinario del Grupo a 31 de diciembre de 2022 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital y las reservas efectivas y expresas. A 31 de diciembre de 2022, la Grupo cuenta con un capital de nivel I ordinario por importe de 44.850 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022 no existe capital adicional de nivel I ni capital de nivel 2.

### 3.2 Importe de los Fondos Propios<sup>5</sup>

Planificación de Capital (miles de euros)	2022
<b>Fondos propios</b>	
<b>Capital de nivel I ordinario</b>	<b>44.850</b>
a) Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel I ordinario	3
b) Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	-51.849
c) Otro resultado global acumulado	-826
d) Otras reservas	273.084
e) Activos por impuestos diferidos	-2.706
f) Ajustes por valoración prudente	-99
g) Intereses minoritarios	8.576
h) Fondo de comercio	-141.677
l) Otros intangibles	-39.656
<b>Capital adicional de nivel I</b>	<b>0</b>
<b>Capital de nivel 2</b>	<b>0</b>
<b>Capital total</b>	<b>44.850</b>

<sup>5</sup> Sólo se incluyen los conceptos con valor del estado "C\_01.00 Adecuación del capital" de fondos propios que se entrega a Banco de España.

### 3.3 Ratios y requisitos de capital

Los ratios, requisitos y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y 2021 eran los siguientes:

Fondos propios (miles de euros)	2022	2021
Capital de nivel I ordinario	44.850	43.665
Capital de nivel I	44.850	43.665
Capital total	44.850	43.665
<b>Importes de los activos ponderados por riesgo (miles de euros)</b>		
Importe total de los activos ponderados por riesgo	236.464	211.318
<b>Ratios de capital (%)</b>		
Ratio de capital de nivel I ordinario	18,97%	20,66%
Ratio de capital de nivel I	18,97%	20,66%
Ratio de capital total	18,97%	20,66%

#### Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)

La Entidad, en 2022, mantiene un colchón de conservación de capital por importe de 5.911 miles de euros, cubierto con capital de nivel I ordinario, representando el 2,5% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I.

La ratio de capital total del Grupo Osopor a 31 de diciembre de 2022 es de un 18,97% compuesto en su totalidad por capital de nivel I ordinario.

### 3.4 Ratio y requisito de apalancamiento

Una novedad adicional de la normativa de Basilea III es la introducción de una ratio regulatoria para medir el apalancamiento. Esta ratio se calcula como el cociente entre el capital de nivel I sobre la exposición total entendida como la suma de los activos de balance más las cuentas de orden, menos algunos ajustes.

Esta ratio tiene un requerimiento del 3%.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento de la Entidad, así como los requisitos a cierre del ejercicio 2022 y 2021 situándose en un 3,32%, por encima del mínimo establecido:

Ratio de apalancamiento	2022	2021
Medida de la exposición total (miles de euros)	1.351.425	831.906
Ratio de apalancamiento (%)	3,32%	5,2%
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)</b>		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo	n.a	n.a
De los cuales: capital de nivel I ordinario (puntos porcentuales)	n.a	n.a
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES	n.a	n.a

Requisito global de ratio de apalancamiento (%)		
Requisito de ratio de apalancamiento global	3%	3%

### 3.5 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance público de la Entidad para 2022:

Concepto	Importe (miles de euros)
Capital emitido	3
Otros elementos de patrimonio neto	288.521
Ganancias acumuladas	-23.289
Otras reservas	-15.237
Resultado del ejercicio	-28.560
Otro resultado global acumulado	-826
Intereses minoritarios	12.763
<b>Patrimonio Neto Balance Público</b>	<b>233.375</b>
Intereses minoritarios contables no computables	-4.188
Ajustes de capital de nivel I ordinario debidos a filtros prudenciales	-98
Instrumentos de capital no admisibles	-200
Activos por impuestos diferidos	-2.706
Fondo de comercio	-141.677
Activos intangibles	-39.656
<b>Capital total</b>	<b>44.850</b>

La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe, principalmente, a las deducciones por intereses minoritarios, fondo de comercio, activos por impuestos diferidos, activos intangibles y por ajustes prudenciales.

En la siguiente tabla se muestra una conciliación completa de los elementos del capital y los filtros y deducciones aplicados a los fondos propios de la entidad con el balance de los estados financieros auditados. El ámbito de consolidación contable de la entidad coincide con el ámbito de consolidación prudencial.

(Datos en miles de euros)	Balance Público	Referencia a la tabla punto 3.2
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	474.817	
Activos financieros mantenidos para negociar	0	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	51.930	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	46.478	
Activos financieros a coste amortizado	699.448	
Derivados - Contabilidad de coberturas	0	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	0	
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	63	
Activos tangibles	14.610	
Activos intangibles	206.605	h),i)
Activos por impuestos	4.563	
Del que: activos por impuestos diferidos	2.706	e)
Otros activos	29.488	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0	
<b>Total Activo</b>	<b>1.528.002</b>	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	
Pasivos financieros a coste amortizado	1.215.081	
Derivados - Contabilidad de coberturas	0	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	0	
Provisiones	3.200	
Pasivos por impuestos	18.365	
Del que: pasivos por impuestos diferidos	15.372	
Otros pasivos	57.981	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0	
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.294.627</b>	
Capital	3	a)
Prima de emisión	0	
Instrumentos de patrimonio distintos del capital	0	
Otros elementos de patrimonio neto	288.521	a)
Ganancias acumuladas	-23.289	b)
Reservas de revalorización	0	
Otras reservas	-15.237	d)
Menos: acciones propias	0	
Resultado del ejercicio	-28.560	b), g)
Menos: dividendo a cuenta	0	
Otro resultado global acumulado	-826	c)
Intereses minoritarios	12.763	f)
<b>Total de Patrimonio Neto</b>	<b>233.375</b>	

---

 Total de Pasivo y Patrimonio Neto

 1.528.002
 

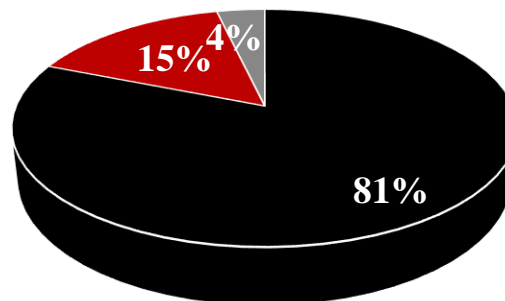
---

## 4 Requisitos de capital

### 4.1 Requerimientos de capital por Pilar I por tipo de riesgo

El gráfico siguiente, refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:

Requisitos FFPP



- Riesgo de crédito
- Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo operacional

Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito, del riesgo operacional y del riesgo de tipo de cambio, con un peso del 81%, 15% y 4%, respectivamente.

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requisitos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 del Reglamento (UE) 575/2013.

(Datos en miles de euros)	Activos ponderados por riesgo		Requisitos de fondos propios totales
	2022	2021	2022
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	190.291	168.867	15.223
Del cual: con el método estándar	190.291	168.867	15.223
Riesgo de crédito de contraparte	-	-	-
Ajuste de valoración del crédito	-	-	-
Riesgo de liquidación	-	-	-
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	1.322	1.313	106
Del cual: exposición por método SEC-SA	1.322	1.313	-
Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	8.663	8.450	693
Grandes exposiciones	-	-	-
Riesgo operativo	36.188	32.688	2.895
Del cual: con el método del indicador básico	0	32.688	0
Del cual: con el método estándar	36.188	0	2.895
Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>236.464</b>	<b>211.318</b>	<b>18.917</b>

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de crédito, incluyendo posiciones de titulización, por importe de 15.329 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas por importe de 693 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad tiene unos requisitos de fondos propios por riesgo operacional que ascienden a 2.895 miles de euros.

## 4.2 Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo <sup>6</sup>	Requisitos de capital (miles de €)
<b>Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización</b>	<b>15.223</b>
Entidades	1.077
Empresas	3.532
Minoristas	1.094
<b>Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles</b>	<b>3.839</b>
Exposiciones en situación de impago	4
<b>Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)</b>	<b>3.736</b>
Instrumentos de renta variable	1
<b>Otras exposiciones</b>	<b>1.939</b>
<b>Posiciones de titulización según método estándar</b>	<b>106</b>
<b>Total requisitos por riesgo de crédito por el método estándar</b>	<b>15.329</b>

Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento n°575/2013.

### 4.3 Procedimientos aplicados para la evaluación de la adecuación del capital interno

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, la Entidad dispone de un proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto. Por tanto, el citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar I de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar I + Pilar II) y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar I.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2023, 2024 y 2025) las fuentes y consumos de capital, considerando como base el plan estratégico de la Entidad.

<sup>6</sup> Sólo se incluyen las categorías con valor.

De forma adicional, la Entidad analiza la capacidad de resistencia de la Entidad ante un escenario macroeconómico estresado. Este escenario de estrés macroeconómico utilizado está realizado en base al escenario severo publicado por el BCE en enero de 2023.

El escenario de estrés macroeconómico utilizado es el elaborado por Afi para la economía española a partir del escenario de EBA publicado en el contexto de los "Stress Test Europeos 2023". El escenario de riesgo se compone de varias vertientes:

El escenario alternativo se caracteriza por un nuevo tensionamiento en los riesgos geopolíticos, con una mayor polarización y recrudecimiento de la guerra entre Rusia y Ucrania, lo que lleva a nuevas presiones sobre los precios de las principales materias primas, sobre todo en energía, alimentación y metales industriales. Los costes de producción empresariales reaccionan a esta nueva espiral de presiones inflacionistas, a lo que se le unen nuevas disrupciones en las cadenas de suministros provocadas por nuevas cepas de la Covid-19. En términos globales, las nuevas presiones inflacionistas deprimen el consumo privado y la inversión, provocando fuertes aumentos del desempleo en la mayoría de las economías e incrementando los riesgos de desigualdad y pobreza. Además, la persistente alta inflación lleva a incrementar las presiones sobre los convenios salariales y, por lo tanto, aumentan el riesgo de experimentar la espiral precios-salarios o los llamados efectos de segunda ronda. Además, la respuesta de los bancos centrales ante estas nuevas presiones inflacionistas es llevar los tipos de interés a niveles ultra restrictivos, desplomando la demanda global.

#### Entorno global:

- Recrudecimiento del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que aumenta la polarización en el comercio internacional y devuelve las tensiones sobre los precios de las materias primas, con un énfasis sobre la energía, la alimentación y los principales metales industriales
- Nuevas cepas de la Covid-19 ponen en jaque nuevamente las cadenas de valor globales, lo que unido a los efectos del recrudecimiento del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania deriva en un fuerte aumento de los costes de producción para las empresas.
- Las presiones inflacionistas vuelven a intensificarse, mermando la demanda interna (tanto consumo como inversión) de todas las economías. Los bancos centrales, en respuesta a estas nuevas presiones, provocan un severo endurecimiento de las condiciones financieras de hogares y empresas, con el objetivo de destruir la demanda global.

#### Entorno local:

- Fuerte deterioro de la demanda interna como consecuencia del severo endurecimiento de las condiciones financieras y de la persistente alta inflación
- Deterioro del sector exterior (turismo, principalmente) como consecuencia del negativo desempeño de los principales socios económicos de España
- Riesgo en la sostenibilidad de la deuda ante el encarecimiento de la financiación pública. La deuda alcanza niveles históricos, lo que lleva a los sucesivos gobiernos a realizar fuertes ajustes fiscales.

#### Tipo de interés:



- El BCE lleva los tipos a niveles del 4,5% durante el 2023 presionando al alza los tipos EURIBOR en todos los tramos.
- Los intervalos de las curvas IRS y deuda alemana repuntan hasta niveles del 4,5%-5,2% y 3,4%-4,9%, respectivamente, con aplanamientos de pendientes (2-10 y 5-30)
- El riesgo de crédito se intensifica y los diferenciales periféricos amplían con intensidad ante la incapacidad del BCE de contener las volatilidades.

Como punto de partida el departamento de macroeconomía de Singular Bank, teniendo en cuenta diferentes fuentes de información de entidades públicas y privadas y diversos servicios de estudio, ha identificado los indicadores macroeconómicos más relevantes para el perfil de negocio de la Entidad que han sido presentados y debatidos en el seno del Consejo de Administración.

El siguiente apartado describe el escenario de crisis planteado, tanto las principales hipótesis empleadas para su definición, así como una comparación con el escenario base.

#### Descripción del escenario adverso

Para el escenario adverso, utilizado para evaluar la capacidad de recuperación de la Entidad ante dicha situación, se ha tenido en cuenta las siguientes hipótesis:

- **PIB:** fuerte recesión en 2023 y 2024, con caídas anuales superiores al 2%. Los niveles de 2019 no llegan a alcanzarse en todo el horizonte de proyección.
- La **demanda interna** se resiente de manera significativa en el horizonte de proyección, tanto en consumo como en inversión:
  - **Consumo privado:** en el escenario adverso, la intensificación de las presiones inflacionistas hace que los bancos centrales se vean en la obligación de llevar los tipos a niveles muy restrictivos, mermando todavía más la capacidad adquisitiva de los hogares.
  - **Inversión:** un entorno de condiciones financieras sumamente restrictivo hace que la confianza empresarial se desplome, retrasando varios años sus decisiones de inversión.
- La **demanda externa** contribuirá negativamente hasta 2024, por una mayor caída de las exportaciones que de las importaciones, ante el deterioro de la economía mundial y de los principales socios comerciales de España (área euro).
- **Inflación:** intensificación de las presiones inflacionistas en 2023, que lleva la inflación anual al 9,6%.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se han desarrollado los escenarios reproducidos en la tabla a continuación para la economía española en el periodo 2023-25:

BASE					ESTRESADO				
	2022	2023	2024	2025		2022	2023	2024	2025
% anual					% anual				
<b>PIB real</b>	<b>5,5</b>	<b>1,3</b>	<b>2,7</b>	<b>2,1</b>	<b>PIB real (**)</b>	<b>5,5</b>	<b>-2,6</b>	<b>-2,9</b>	<b>0,1</b>
Consumo Final	1,9	1,4	2,2	1,8	Consumo Final	1,9	-0,9	-1,0	0,0
Hogares (**)	3,1	1,9	2,8	2,1	Hogares	3,1	-1,5	-1,6	0,0
AA,PP. (**)	-1,2	0,3	0,9	1,2	AA,PP.	-1,2	0,6	0,6	-0,0
FBCF (**)	4,8	1,6	3,0	2,3	FBCF	4,8	-1,6	-1,8	0,0
Bienes de equipo	6,7	2,5	4,7	3,6	Bienes de equipo	6,7	-3,2	-3,5	0,1
Construcción	2,6	1,1	2,2	1,6	Construcción	2,6	-1,2	-1,3	0,0
<b>Demanda nacional (*)</b>	<b>2,5</b>	<b>1,4</b>	<b>2,4</b>	<b>1,9</b>	<b>Demanda nacional (*)</b>	<b>2,5</b>	<b>-1,2</b>	<b>-1,3</b>	<b>0,0</b>
Exportaciones de bienes y servicios (**)	19,9	3,8	3,0	3,1	Exportaciones de bienes y servicios	19,9	-9,5	-10,5	0,3
Importaciones de bienes y servicios (**)	11,8	4,3	2,5	2,9	Importaciones de bienes y servicios	11,8	-5,6	-6,2	0,2
<b>Demanda externa (*)</b>	<b>3,0</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>Demanda externa (*)</b>	<b>3,0</b>	<b>-1,4</b>	<b>-1,6</b>	<b>0,1</b>
IPC (media anual)	8,4	4,9	3,6	1,8	IPC (media anual) (**)	8,4	9,6	2,4	1,3
Precio de la vivienda	7,3	2,7	1,2	1,0	Precio de la vivienda (**)	7,3	-6,5	-12,8	-1,2
Deflactor PIB (**)	3,5	4,5	3,2	2,3	Deflactor PIB	3,5	5,2	2,2	1,6
PIB nominal (**)	9,0	5,8	5,9	4,4	PIB nominal	9,0	2,6	-0,7	1,7
Empleo (horas) (**)	4,1	0,5	0,6	1,1	Empleo (horas)	4,1	-3,0	-2,7	-0,2
Tasa de paro	12,9	12,9	12,2	12,0	Tasa de paro (**)	12,9	14,5	17,6	18,5
Saldo público PDE (%PIB) (**)	<b>-4,9</b>	<b>-4,1</b>	<b>-3,7</b>	<b>-4,5</b>	Saldo público PDE (%PIB)	<b>-4,9</b>	<b>-8,2</b>	<b>-8,6</b>	<b>-6,3</b>
Saldo público (MM) (**)	-59,7	-49,9	-45,1	-54,8	Saldo público (MM)	-59,7	-99,9	-104,7	-76,7
Deuda pública PDE (% PIB) (**)	113,1	110,6	108,8	109,8	Deuda pública PDE (% PIB)	113,1	123,7	133,0	137,7
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB) (**)	2,4	2,1	2,4	2,3	Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB) (**)	2,4	-0,3	-0,6	0,1

(\*) Aportación al crecimiento del PIB  
(\*\*) Variables del cuadro macroeconómico del BdE  
(\*\*\*) Estimación AfI  
Fuente: AfI, INE, EBA según BdE

(\*) Aportación al crecimiento del PIB  
(\*\*) Escenario EBA

Si bien las previsiones macroeconómicas realizadas para el mercado español son enormemente relevante en las decisiones de inversión y apetito de riesgo de nuestros clientes no podemos olvidar que algunos de los indicadores más importantes (como pueden ser el PIB, demanda exterior o la curva de tipos de interés) son realmente sensibles y en muchos casos consecuencia de la economía mundial, y en particular de aquellas economías a las que España tiene una mayor exposición (Eurozona - liderada por Alemania, Francia e Italia – Estados Unidos o el Reino Unido).

	Hipótesis internacional escenario base				Hipótesis internacional escenario estresado		
	2022	2023	2024	2025	2023	2024	2025
<b>Entorno internacional</b>							
Producto Mundial	3,4	2,6	2,8	3,1	-4,7	-1,7	0,7
Mercado de exportación de España	3,5	0,5	0,7	1,4	-3,4	-4,1	1,6
Precio del petróleo en dólares/barril	104,6	74,9	71,4	73,3	53,9	41,4	41,4
<b>Condiciones monetarias y financieras</b>							
Tipo de cambio dólar/euro (nivel)*	1,05	1,08	1,10	1,12	1,05	1,05	1,05
Tipo de cambio efectivo nominal frente a la zona no euro (nivel 2000 = 100)	111,9	115,1	117,2	119,4	113,7	113,7	113,7
Euribor a 3m*	0,3	3,60	2,25	1,80	4,43	3,92	3,51
Euribor a 12m*	1,1	3,40	2,20	1,90	5,19	4,68	4,26
Tipo de interés a largo plazo (rendimiento del bono a diez años)*	2,2	3,50	2,90	2,70	7,02	5,79	5,47

En cuanto a las perspectivas sectoriales, destaca:

- Ante un nuevo repunte de los precios internacionales de la energía y otras materias primas, como consecuencia del recrudecimiento de la guerra entre Rusia y Ucrania, los sectores más vulnerables son aquellos que tienen un uso intensivo de todas estas materias primas afectadas, como pueden ser: (i) la industria manufacturera (c-high), (ii) el suministro de energía y (iii) la minería. Estos sectores serían los mayores damnificados en los próximos años, con caídas superiores al 6% en 2023 y en 2024.
- Asimismo, nuevas disrupciones en las cadenas de suministro se unirán a las anteriores presiones, multiplicando el impacto sobre la industria manufacturera, que sin duda será el sector más afectado durante los próximos años.



Con estas hipótesis resultan las siguientes ratios:

Escenario macroeconómico estresado				
Planificación de Capital	Dic-22	2023	2024	2025
<b>Coficiente de solvencia</b>				
Coficiente de solvencia (CETI)	18,97%	18,81%	18,65%	20,00%

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, tanto para el escenario base como de estrés macro, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance, fuera de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de requisitos de capital y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I y Pilar II en cada año.
- Estimación de solvencia según la CRR-CRD IV y su actualización CRR II-CRD V.
- Contraste entre necesidades de capital y capital disponibles.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

En relación a los riesgos asumidos por la Entidad, cabe destacar que tiene **un perfil de riesgo medio-bajo** como resultado de los aspectos siguientes:

- Respecto al **riesgo de crédito**, principal riesgo es medio-bajo, debido a la tasa de morosidad que se sitúa en el 0,03% a diciembre de 2022. Asimismo, se aprecia un elevado nivel de cobertura con provisiones específicas de los créditos morosos (52%) y una prudente política de garantías (sobrecolateralización media del 211%).
- El **riesgo operacional**, se caracteriza por un nivel medio-bajo, debido principalmente a la renovación de los sistemas informáticos en curso y la consolidación de los nuevos segmentos de negocio.
- El **riesgo de interés** es medio-alto como consecuencia de la sensibilidad del margen financiero a la situación actual de tipos altos por parte de las autoridades y debido a la reciente adquisición del negocio de UBS, a pesar de que el impacto en valor económico a variaciones de los tipos de interés es más contenido.
- El **riesgo de liquidez** es bajo resultado de la LCR, ratio regulatoria por encima del nivel exigido, 206,92% y un NSFR del 176,18%. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una ratio de liquidez estructural del 193,10%.
- El **riesgo reputacional** es bajo, lo que implica una fortaleza para la entidad, consecuencia de que no ha tenido eventos de pérdida de credibilidad, el número de reclamaciones es reducido, no se le han impuesto sanciones ni han acontecido eventos de incumplimientos regulatorios.
- El **riesgo estratégico y de negocio** es medio-bajo, ya que la Entidad presenta una tasa de morosidad inferior al sector, una mejora en los ingresos recurrentes.

La Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir.

## 5 Información sobre los riesgos de crédito y dilución

### 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la Circular 4/2017 de Banco de España.

Actualmente Singular Bank, a pesar de contar con posiciones deterioradas en su cartera crediticia muy poco significativas, tiene una tasa de cobertura específica del 52%.

### 5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y exposición media durante el ejercicio 2022

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2022 al riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento nº575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 1.337.679 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital que la entidad, por el momento, no ha considerado preciso aplicar.

(Datos en miles de euros)	Total	España	Resto de la UE	América	Resto del Mundo
<b>Bancos Centrales y entidades de crédito</b>	473.539	441.791	27.067	-	4.681
<b>Administraciones Públicas:</b>					
Administración Central	197.990	-	197.990	-	-
Otras instituciones financieras	130.180	83.511	46.669	-	-
Derivados – Contabilidad de Coberturas	-	-	-	-	-
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales:</b>					
Pymes y empresarios individuales	198.358	195.661	2.697	-	-
<b>Particulares:</b>					
Hipotecario	96.508	77.959	18.549	-	-
Consumo	20.215	20.215	-	-	-
Otros fines	220.889	216.821	4.068	-	-
<b>Total</b>	<b>1.337.679</b>	<b>1.035.958</b>	<b>297.040</b>	<b>0</b>	<b>4.681</b>

### 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, el 77% de la exposición al riesgo de crédito de la Entidad se concentra en España.

## 5.4 Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2022 es 198.364 miles de euros.

## 5.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y sectorial. Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de concentración la Entidad se basa en la opción simplificada expuesta por Banco de España.

### Concentración sectorial:

Información relativa al Índice de Concentración Sectorial		
Agrupaciones	Importe de la inversión	% de la inversión
Bienes raíces	97.986	46,01%
Materiales básicos	0	0,0%
Finanzas no bancarias	40.763	19,14%
Industrias transformadoras y manufactureras	300	0,14%
Consumo no básico o discrecional	26.071	12,24%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	164	0,08%
Transporte y logística	0	0,0%
Servicios empresariales y profesionales	40.476	19,01%
Productos de primera necesidad	5.753	2,7%
Suministros de utilidad pública	589	0,28%
Salud y asistencia	850	0,40%
Energía fósil	0	0%
<b>Total</b>	<b>212.950</b>	<b>100,00%</b>
<b>Índice de concentración sectorial (ICS)</b>		<b>30,02</b>

Nota: Datos a 31-12-2022 en miles de euros.

Coeficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Factor reductor empresarial	56%
Factor reductor cíclico	100%
Coeficiente de recargo	6,77%
Recargo (Pilar II) riesgo de concentración sectorial	499

Nota: Datos a 31-12-2022 en miles de euros.

Conforme a las cifras anteriores y a lo establecido por la "Guía PAC y PAL", la Entidad tiene recargo por riesgo de concentración sectorial de 499 miles de euros.

### Concentración individual:

Información relativa al Índice de Concentración Individual		
	Importe inversión	% Inversión
Inversión total	538.277	100%
1.000 mayores acreditados	538.164	99,98%
<b>Índice de concentración individual (ICI)</b>		<b>1,0158</b>

Nota: Datos a 31-12-2022 en miles de euros.

El recargo de necesidades de recursos propios por concentración individual asciende a 1.599 miles de euros obtenido tras aplicar un coeficiente de recargo del 18,88% a los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito correspondientes a los acreditados a partir de los cuales se ha calculado el índice de concentración individual.

Así en conjunto, el riesgo por concentración de crédito asciende a 2.098 mil euros.

## 5.6 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Miles de euros	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	473.239	-	-	-	-	-	473.239
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	3.219	1.304	4.523
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	37.000	9.478	46.478
Valores representativos de deuda	-	-	-	97.285	-	56.814	154.099
Entidades de crédito	-	-	300	-	-	-	300
Clientela	-	12.409	98.736	40.401	223.301	170.202	545.049
<b>Activo</b>	<b>473.239</b>	<b>12.409</b>	<b>99.036</b>	<b>137.686</b>	<b>263.520</b>	<b>237.798</b>	<b>1.223.688</b>
Depósitos de entidades de crédito	7.699	-	-	-	-	-	7.699
Depósitos de la clientela	1.208.584	-	-	-	-	-	1.208.584
Otros pasivos financieros	-	229	462	2.063	8.059	141	10.954
<b>Pasivo</b>	<b>1.216.283</b>	<b>229</b>	<b>462</b>	<b>2.063</b>	<b>8.059</b>	<b>141</b>	<b>1.227.237</b>
<b>Diferencia activo menos pasivo</b>	<b>-743.044</b>	<b>12.180</b>	<b>98.574</b>	<b>135.623</b>	<b>255.461</b>	<b>237.657</b>	<b>-3.549</b>

## 5.7 Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2022:

Posiciones deterioradas por tipo de acreditado (miles de euros)	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Crédito al consumo	156	81	52%
Resto Hogares	3	2	
Sociedades no financieras	5	2	
<b>Total activos dudosos</b>	<b>164</b>	<b>85</b>	<b>52%</b>
<b>Cobertura genérica</b>		<b>103</b>	
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>187</b>	<b>114%</b>

Adicionalmente, se incluye el movimiento de exposiciones dudosas de préstamos y valores representativos de deuda durante el ejercicio 2022:



---

**Variaciones operaciones dudosas (miles de euros)**

Saldo a 31 de diciembre de 2021	54
Préstamos y VRD que han pasado a situación dudosa	110
Reclasificación a situación normal	
Reclasificación a situación de vigilancia especial	
Importes reconocidos como fallidos	
Otros cambios	
Saldo a 31 de diciembre de 2022	164

---

Finalmente, se presenta la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas y exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda según el número de días transcurridos desde su vencimiento. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2022:

## Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

Miles de euros	Importe en libros		Importe en libros bruto		Deterioro de valor acumulado			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase I)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con un aumento con deterioro crediticio (fase 3)	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase I)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)			
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>154.099</b>	<b>154.099</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Administraciones Públicas	154.099	154.099	0	0	0	0	0	0	0
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>545.349</b>	<b>545.355</b>	<b>18</b>	<b>164</b>	<b>-99</b>	<b>-4</b>	<b>-85</b>	<b>0</b>	<b>-594</b>
Entidades de crédito	300	300	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	9.079	9.079	0	0	0	0			
Sociedades no financieras	198.358	198.359	0	5	-4	0	-2	0	0
De las cuales pymes	198.358	198.359	0	5	-4	0	-2	0	0
Hogares	337.613	337.617	18	159	-95	-4	-82	0	0
Exposiciones fuera de balance	<b>219.865</b>	<b>219.865</b>							
Compromisos de préstamos concedidos									
Sociedades financieras	23.642	23.642							
Sociedades no financieras	67.471	67.471							
Hogares	127.523	127.523							
Garantías financieras concedidas (hogares)	1.229	1.229							
<b>Total</b>	<b>919.313</b>	<b>919.319</b>	<b>18</b>	<b>164</b>	<b>-99</b>	<b>-4</b>	<b>-85</b>	<b>-0</b>	<b>-594</b>

\* instrumentos con bajo riesgo de crédito

## Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

Miles de euros	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas								
	Total	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Total	De pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
<b>Préstamos y anticipos</b>	545.373	545.355	18	164	2	87	41	34	0	0	0	164
Entidades de crédito	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	9.079	9.079	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	198.359	198.359	0	5	0	3	1	1	0	0	0	5
de las cuales: pymes	198.359	198.359	0	5	0	3	1	1	0	0	0	5
de las cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	57.766	57.766	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares	337.635	337.617	18	159	2	84	40	33	0	0	0	159
<b>Valores representativos de deuda</b>	154.099	154.099	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	154.099	154.099										
Entidades de crédito	0	0										
Otras sociedades financieras	0	0										
Sociedades no financieras	0	0										
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	219.865	219.865										
Bancos Centrales	0	0										
Administraciones públicas	0	0										
Entidades de crédito	0	0										
Otras sociedades financieras	23.642	23.642										
Sociedades no financieras	67.471	67.471										
Hogares	127.523	127.523										
Garantías financieras concedidas	1.229	1.229										
<b>Total exposiciones</b>	<b>919.337</b>	<b>919.319</b>	<b>18</b>	<b>164</b>	<b>2</b>	<b>87</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>164</b>

## 5.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2022 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes
Saldo a 31 de diciembre de 2021		385
Aumentos por originación y adquisición (0020)		123
Disminuciones por baja en cuentas (0030)		
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto) (0040)		-320
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto) (0050)		
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto) (0070)		
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja (0080)		
Otros ajustes (0090)		
Saldo a 31 de diciembre de 2022		187

A cierre de 2022, las pérdidas por deterioro de activos netas son nulas. Por otro lado, el saldo de provisiones por riesgos y compromisos contingentes ha disminuido en un 51% respecto a 2021, pasando de 385 miles de euros a 187 miles de euros.

## 5.9 Información sobre sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas

En el ejercicio 2022 la Entidad no dispone de operaciones refinanciadas o reestructuradas.

## 5.10 Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

En el ejercicio 2022 la Entidad no dispone de adjudicados.

## 5.11 Información sobre moratorias de pagos y avales públicos

En marzo de 2020, la OMS declaró la pandemia global del COVID-19. El Gobierno de España respondió con medidas, incluyendo el estado de emergencia y decretos-ley para mitigar el impacto económico y social. A pesar de la vacunación en 2021, la crisis sanitaria y sus variantes afectaron la situación. Durante el primer semestre, se implementaron medidas adicionales de respaldo económico y social, y se ampliaron los programas de garantía pública para mantener la liquidez empresarial.

Sin embargo, dada la actividad principal de banca privada del Grupo, no se han puesto en práctica medidas de apoyo, como el establecimiento de moratorias legislativas y sectoriales y la concesión de líneas de

financiación avaladas por el Estado, para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19.

## 5.12 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad no presenta riesgo de contraparte, pero sí las siguientes partes vinculadas:

<i>Miles de euros</i>	2022	2023
<b>Activo</b>		
Participación Alma V	46.672	49.273
Préstamos y anticipos	404	385
Otros activos - Anticipos al personal	2.836	4.219
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	64.979	3.264
<b>Pasivo</b>		
Depósitos	449	703
<b>Pérdidas y ganancias</b>		
Ingresos por intereses		
Ingresos por dividendos	1.441	1.340
Otros ingresos/gastos		

## 5.13 Identificación de las agencias de calificación utilizadas

Se utilizan únicamente agencias de calificación en el caso de las exposiciones frente a entidades o bien administración central del país en el que esté emitido el bono, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento nº575/2013.

## 5.14 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La Entidad, aun contando con diferentes técnicas de reducción del riesgo de crédito que serían aplicables, no las utiliza a efectos regulatorios para la reducción de los requerimientos de capital. Tampoco se cuenta con exposiciones que, de acuerdo a la normativa, hayan sido deducidas directamente de recursos propios.

## 6 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Como se ha reseñado en el epígrafe quinto, la Entidad no está aplicando técnicas de reducción del riesgo de crédito para el cálculo de sus exposiciones a efectos regulatorios.

Aunque no se consideran en los cálculos de requerimientos de capital, desde el punto de vista de la gestión del riesgo, sí que se aplican diferentes tipos de técnicas que tienen como objetivo la asunción de un menor riesgo de crédito.

Singular Bank concederá financiación siempre sobre la base de garantías reales suficientes. Estas garantías (colaterales), bien pueden ser dinerarias (depósitos), u otras garantías financieras pignoraticias o hipotecarias.

## 7 Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

## 8 Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de fondos propios por riesgo operacional

Como ya se ha desarrollado en el apartado 2.3, la Entidad dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo.

En aplicación del principio de proporcionalidad, la Entidad utiliza el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional a diciembre de 2022, hasta entonces, la Entidad utilizaba el método del indicador básico.

Con el cambio de metodología, la Entidad ha recogido en un procedimiento específico aprobado en el Consejo de Administración la asignación de partidas de balance fuera de balance y cuentas de resultados a las líneas de negocio basado en el artículo 317 del Reglamento (UE) 575/2013 necesario para este cálculo.

Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 2.895 miles de euros a 31 de diciembre de 2022.

## 9 Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

### 9.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

Un *"instrumento de capital"* es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital o patrimonio se clasifican a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Global
- Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

En particular, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación del Grupo están clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en otro resultado global, ya que el objetivo de la Entidad, según lo establecido en la Circular 4/2017, es el siguiente:

- a. Gestionar un modelo de negocio cuyo objetivo combinan la percepción de los flujos de efectivos contractuales de los activos financieros y la venta, y

- b. Las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Las variaciones de estos instrumentos se imputan en el patrimonio neto como "otro resultado global".

Respecto a al resto de ganancias y pérdidas derivadas de los citados instrumentos financieros se registran siguiendo los siguientes criterios:

- Cuando corresponde, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro se registrarán de acuerdo con la norma vigésima novena de la Circular 4/2017 de Banco de España.

## 9.2 Información cuantitativa

A 31 de diciembre de 2022, las participaciones e instrumentos de capital de Singular Bank ascendían a 47.469 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	
Cartera mantenida con fines estratégicos	47.469
	<b>47.469</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Participaciones de entidades de crédito	
Participaciones de otras sociedades españolas	
Participaciones de otras sociedades extranjeras	63
Participaciones en fondos de inversión	47.406
	<b>47.469</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	
No cotizados	47.469
	<b>47.469</b>

En el ejercicio 2022, no se han registrado movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias por venta o liquidación de instrumentos de patrimonio.

## 10 Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés al que se encuentra expuesta la Entidad es muy contenido.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.

- De este modo, semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Por riesgo de tipo de interés, la Entidad estima los requerimientos por tipo de interés siguiendo la metodología de Banco de España establecida en la Guía del proceso de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las entidades de crédito. Por lo tanto, en 2022 la Entidad ha dotado 6.816 miles de euros de capital por este riesgo.

## II Exposición a otros riesgos

Englobados en la consideración de “otros riesgos” y que, por lo tanto, su impacto no ha sido tratado de manera específica en los epígrafes anteriores ni en los escenarios de estrés planteados en la “Planificación del capital”, se podrían desagregar los siguientes riesgos:

- **Riesgo estratégico:** No se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.
- **Riesgo de reputación y de negocio:** Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.

Para la estimación de los requerimientos de capital por estos “otros riesgos”, se ha mantenido la metodología propuesta en su momento por Banco de España. La estimación de los requerimientos de capital por “otros riesgos” se ha calculado como el 5% de los requerimientos de capital por Pilar I, es decir, 946 miles de euros.

La elección de esta metodología responde a que el riesgo reputacional constituye uno de los riesgos cuya gestión y minimización resulta más relevante en la Entidad.

Midiendo el impacto cuantitativo de este riesgo a través de los costes jurídicos de eventuales demandas judiciales, en la Entidad no han superado los 10.000 euros / anuales en los últimos ejercicios, por lo que el coste explícito de este tipo de eventualidades, así como su posible repercusión y coste social estaría ampliamente cubierto mediante la asignación de capital a “otros riesgos”.

## I2 Exposición al riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez como se explica en el apartado 2.6, que podría calificarse como adecuada, con aspectos a destacar como: la existencia de mecanismos de control, plan de contingencia de liquidez, manual actualizado de liquidez.

La Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

El COAP es el organismo que asume la responsabilidad de gestionar la inversión de los recursos líquidos disponibles, canalizando los mismos hacia las alternativas que considere en cada momento más adecuadas dentro de las atribuciones que en tal sentido le han sido delegadas desde el Consejo.

A continuación, se ofrece un desglose de la liquidez disponible:

Liquidez disponible (miles de euros)	Importe
<b>Reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas</b>	<b>400.665</b>



Activos en administraciones centrales	190.498
Otros activos negociables	0
<b>Saldo disponible acumulado</b>	<b>591.163</b>

## 12.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación con los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

Los riesgos y compromisos contingentes de la Entidad ascienden a 219.865 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, de los que no se espera que se produzca una salida de efectivo.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2022:

Distribución de la financiación por vencimiento								
	Saldo Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año
<i>Miles de euros</i>								
Depósitos minoristas estables	473.309	473.309	0	0	0	0	0	0
Otros depósitos minoristas	535.555	533.168	0	143	43	287	155	1.759
Depósitos no operativos de otros clientes financieros	161.046	161.046	0	0	0	0	0	0
Depósitos no operativos de otras contrapartes	26.522	26.522	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.196.432</b>	<b>1.194.045</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>43</b>	<b>287</b>	<b>155</b>	<b>1.759</b>

La estrategia de financiación se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Hay que destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida de continuidad de los clientes con la Entidad que hace improbable la retirada significativa de esos fondos

## 12.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días. El nivel regulatorio mínimo está establecido en el 100%. La composición y el nivel de la ratio LCR consolidado, a 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Ratio de cobertura de liquidez (miles de euros)	2022	2021
<b>Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)</b>	<b>591.163</b>	<b>267.596</b>
<b>Salidas de efectivo — Valor ponderado total</b>	<b>292.914</b>	<b>65.139</b>

Entradas de efectivo — Valor ponderado total	7.216	48.854
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	285.698	16.285
Ratio de cobertura de liquidez (%)	207%	1643%

La Entidad mantiene una posición de 401 millones de euros en Reservas de Bancos Centrales. El objetivo de dicha inversión es el mantenimiento de un saldo de activos de alta liquidez suficiente para dar cumplimiento holgadamente al requerimiento del Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR).

### 12.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de financiación estable neta (NSFR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. El nivel regulatorio es del 100%.

Este requerimiento fue definido por el Comité de Basilea en octubre de 2014 y tras la aprobación definitiva del Capital Requirements Regulation II (CRR II) o el Reglamento (UE) 2019/876 que modifica la CRR, este requerimiento es exigible a partir del 28 de junio de 2021.

La composición de la ratio NSFR consolidado, a 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Ratio de financiación estable neta (miles de euros)	2022	2021
Total de financiación estable disponible	1.221.873	658.720
Total de financiación estable total requerida	693.418	282.238
Ratio de financiación estable neta (%)	176%	233%

## 13 Activos libres de cargas

El concepto de activos con cargas, denominado "*asset encumbrance*", se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada, mediante una pignoración o cualquier otro tipo de acuerdo, del que no se puede sustraer libremente.

Asimismo, se consideran aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad no tiene ningún activo comprometido.

## 14 Información sobre remuneraciones

### 14.1 Políticas y principios sobre remuneraciones

La presente política ha sido aprobada por parte del socio único en Junta General a fecha de 29 de noviembre de 2022.

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Composición del paquete retributivo: la retribución del Colectivo Identificado estará íntegra por un conjunto de componentes que, tanto en su contenido (dinerario y no dinerario), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fijo y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.
- Gestión del riesgo: Los objetivos individuales de devengo de la retribución variable no actuarán como vehículos de asunción de riesgos no acordes al perfil general de riesgo de la Entidad.

El personal que ejerza funciones de control será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria y será remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.

De forma particular, debido al aumento de la relevancia que tienen para la Entidad, y para la sociedad en su conjunto, los riesgos relacionados con la sostenibilidad, el cambio climático y el buen gobierno; el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han considerado tener en cuenta los mismo en su Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, de acuerdo con sus valores corporativos.

- Vinculación con los resultados en el largo plazo: la Política será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores, y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de interés de acuerdo con lo previsto tanto en el Código de Conducta como en el Reglamento Interno de Conducta de la Entidad.

Con este fin, la valoración del componente de la remuneración basado en los resultados se centrará en los resultados a largo plazo y tendrá en cuenta los riesgos actuales y futuros asociados a los mismos y se realizará en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo.

- Proporcionalidad entre los componentes fijo y variable: la retribución variable guardará una proporción adecuada en relación con la retribución fija, con el fin de evitar la asunción excesiva de riesgos. Se distinguirá entre:
  - La remuneración fija, que deberá reflejar principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización, según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, así como la dificultad de las funciones desempeñadas.
  - La remuneración variable, tendrá carácter vinculante y deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo. En general, la remuneración variable se podrá otorgar de acuerdo con los resultados de la Entidad y en función del resultado positivo de los criterios de evaluación de desempeño definidos, que contemplen objetivos de negocio. Para calcular los componentes de la retribución variable se tendrán en cuenta tanto riesgos corrientes como contingentes. En los casos de rescisión anticipada del contrato que generen pagos compensatorios, se basarán en los resultados obtenidos y no podrán compensar resultados negativos.

Salvo que se establezca claramente que un concepto retributivo es fijo, se considerará un elemento retributivo variable.

- Equidad interna y competitividad externa: la Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del colectivo identificado, velando por la equidad interna y la competitividad externa. Será una política no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre empleados de un mismo puesto de trabajo o para un trabajo de igual valor y respetará los principios y garantías que se recojan en el plan de igualdad de la Entidad.

Así, la remuneración estará alineada con las prácticas del mercado, asegurando que la retribución global y la estructura de esta sea competitiva con la de puestos con funciones similares en instituciones comparables del sector.

- Control y supervisión: el Consejo de Administración es el responsable de establecer un sistema de control y supervisión de la retribución del Colectivo Identificado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantizando el cumplimiento de la presente Política de Remuneraciones y la normativa aplicable.

A estos efectos, con carácter anual la Entidad o un tercero independiente podrá realizar una evaluación interna, central e independiente de la aplicación de la Política de Remuneraciones del Colectivo

Identificado, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por la propia Comisión de Nombramiento y Retribuciones y el Consejo.

El informe anual sobre dicha evaluación se elaborará y mantendrá a disposición de la autoridad supervisora competente no más tarde de la fecha en que se publique la Información con relevancia prudencial.

El informe contendrá la evaluación de los siguientes puntos:

- Empleados que forman parte del Colectivo Identificado.
- Esquemas de remuneración variable del Colectivo Identificado, cláusulas de diferimiento, pago en instrumentos financieros vinculados con el valor de las acciones de la entidad, ajustes ex post de las remuneraciones y periodos de retención y equilibrio respecto a la remuneración fija.
- Herramientas de medición y valoración del desempeño ajustado al riesgo para al Colectivo Identificado.
- Compromisos por resolución anticipada de contratos asumidos frente al Colectivo Identificado.
- Compromisos por pensiones y beneficios discrecionales por pensión asumidos frente al Colectivo Identificado.
- Procedimientos de propuesta y aprobación del esquema de remuneraciones por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, referido tanto al Colectivo Identificado como al resto del personal.

#### Remuneración del Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales de Singular Bank, el cargo de Consejero será remunerado.

La remuneración consistirá en uno o más de los siguientes conceptos:

- una asignación fija anual;
- compensación por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que pudieran originarse en el propio ejercicio de su cargo;
- indemnizaciones por cese equivalentes a un año completo de su retribución fija anual, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones de administrador;
- una cantidad fija anual como consecuencia de su incorporación a los comités delegados del Consejo de Administración.
- Adicionalmente, aquellos consejeros que desempeñen funciones ejecutivas podrán recibir:
  - una asignación variable;
  - cualesquiera otras fórmulas de remuneración que, en cada momento, determine la Junta General o, en su defecto, el Consejo de Administración, que sean conformes a la práctica habitual de la Sociedad; y/o
  - las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro que, en cada momento, determine el Consejo de Administración.

Los consejeros ejecutivos no percibirán remuneración alguna por su condición de consejeros, siendo su retribución únicamente la percibida por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, que podrá incluir todos los conceptos contenidos en los Estatutos Sociales para la retribución de los Consejeros.

El importe máximo de remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales deberá ser aprobado por el Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación, en los mismos términos que las sociedades cotizadas en la legislación mercantil salvo que la Junta General determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos miembros del Consejo de

Administración se aprobará por decisión del mismo que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones determinará con carácter anual la propuesta de la cuantía fija y variable asignada a cada consejero, teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad y dedicación exigida, así como la evolución de la Entidad. Esta propuesta será sometida a la aprobación posterior del Consejo de Administración.

#### Remuneración del resto del colectivo identificado

Los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado "colectivo identificado", cuya composición es la siguiente:

##### Colectivo identificado

###### Consejo de Administración

###### Direcciones Generales:

DG Marketing

DG Inversiones y Productos

DG Comercial

DG Tecnología, Operaciones y Digital

##### Otros miembros del Colectivo Identificado:

Secretaría General y del Consejo de Administración

Director de Auditoría Interna

Directora de Control de Riesgos

Director de Finanzas y Estrategia

Directora de Personas y RSC

Director Comercial y de Expansión

Director de Créditos

#### Retribución fija

La **remuneración fija**, reflejará la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.

Dicha remuneración se fijará de común acuerdo entre el empleado y la Entidad en el momento de su contratación y será revisable anualmente.

Se tratará de un salario competitivo en relación con los estándares del sector para puestos de nivel y responsabilidad similares a los que se ocupen.

#### Retribución Variable

El principal objetivo de la **retribución variable** es incentivar el desempeño y la consecución de resultados, en línea con la estrategia y los objetivos marcados por la Entidad, de acuerdo con una gestión del riesgo sólida, que evite comportamientos individuales o colectivos inapropiados que conduzcan a una asunción excesiva de riesgo.

Los componentes de la retribución variable de la entidad tendrán en cuenta los siguientes principios:

- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo dentro de la estrategia empresarial establecida, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.

- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración. Excepcionalmente, podrá existir una retribución compensatoria de incorporación. Esta retribución tendrá carácter excepcional, sólo se aplicará cuando se contrate personal nuevo y la entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo. Como contraprestación por el pago de dicha compensación, el miembro del Colectivo Identificado al que le sea reconocida vendrá obligado a permanecer en la Entidad al menos un periodo de 36 meses. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el miembro del Colectivo Identificado vendrá obligado a reintegrar a la Entidad la retribución compensatoria de incorporación que le hubiera sido abonada.
- El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Se establecen las ratios entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, aplicando los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al cien por cien del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
- No obstante, la Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar anualmente un nivel superior al previsto en el número anterior, siempre que no sea superior al doscientos por ciento del componente fijo. En este caso, se deberá informar al Banco de España sobre su intención de solicitar esta aprobación a la Junta, así como del resultado de la votación. La propuesta del Consejo de Administración originada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la Junta General de Accionistas, preceptiva para la aprobación por ésta de un nivel de retribución variable superior al cien por cien de la retribución fija, deberá tener en consideración las exigencias o recomendaciones vigentes de la autoridad competente para restringir su política de distribución de dividendos.
- En cualquier caso, la suma de todos los conceptos que tengan la consideración de retribución variable en ningún caso podrá superar el cien por cien de la remuneración fija sin aprobación de la Junta de Accionistas o el doscientos por cien de dicha retribución en todo caso.
- Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.
- La asignación de los componentes variables de remuneración en la entidad tendrá igualmente en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad en base a la estrategia empresarial definida y los resultados de la persona de que se trate.
- La remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros en los que no se alcance el beneficio presupuestado por la Entidad. Hasta el cien por cien de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. Se establecerán criterios específicos para la aplicación de las cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. En dichos criterios se recogerán, en particular, situaciones en las que el empleado haya participado o sea responsable de conductas que hubieran generado importantes pérdidas para la entidad y en las que incumpla las oportunas exigencias de idoneidad y corrección.

### Sistema de retribución variable anual

Todo miembro del Colectivo Identificado podrá tener acceso a una retribución variable anual de carácter no consolidable. Dicha retribución recompensará la consecución de los objetivos anuales fijados para la Entidad, de los objetivos fijados para su departamento y de los objetivos fijados anualmente para el empleado. Asimismo, se englobará dentro del marco plurianual estratégico definido para la entidad y del impacto de estos en el largo plazo.

Los objetivos referidos a la Entidad y al departamento al que pertenezca el empleado, no tienen por qué ser directa y únicamente exclusivamente exigibles al empleado. La cuantía de la retribución variable se establecerá en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados.

Habrán ejercicios en los que puede no devengarse retribución variable si el grado de cumplimiento de los objetivos estuviese por debajo de los niveles mínimos establecidos o si los resultados de la Entidad en su conjunto no justificasen su devengo.

## 14.2 Información relativa a la remuneración

Durante 2022 la Entidad no ha recurrido a los servicios de consultores externos para recibir asesoramiento en materia de remuneraciones, sin perjuicio del asesoramiento de Pérez-Llorca Abogados, S.L.P. a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acerca de la política de retribuciones del colectivo identificado en el contexto de la evaluación de la aplicación remuneratoria del ejercicio 2022 de conformidad de la normativa aplicable, a modificarse en consecuencia en 2023.

El tamaño de la Entidad y su exposición a un solo país permite que la política de remuneraciones se aplique a toda la Entidad por igual sin que haya diferencias por regiones o líneas de negocio.

Durante el ejercicio 2022 las remuneraciones brutas del colectivo identificado fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2022	Fija	Variable	Diferida devengada en el ejercicio	Diferida devengada en ejercicios anteriores pendiente de pago	Total
<b>Colectivo identificado</b>	3.447	832	258	283	4.820

La ratio entre la remuneración fija y variable del personal del colectivo identificado de la Entidad que cuenta con remuneración variable oscila entre 11% y 72%, por debajo del límite del 100% previsto en el artículo 34, apartado 1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2022, ninguna persona del Colectivo Identificado ha recibido una remuneración igual o superior a un millón de euros.

Durante el ejercicio 2022, las remuneraciones concedidas se encuentran recogidas en la siguiente tabla:

EU REMI: Remuneración concedida respecto del ejercicio		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
	Número de miembros del personal identificado	10	2	5	6
Remuneración fija	Remuneración fija total	695.375	599.000	1.342.000	810.778
	De la cual: en efectivo	695.375	535.562	1.229.274	769.312
	De la cual: otros instrumentos		63.438	112.726	41.466
Remuneración variable	Remuneración variable total	49.500	33.000	447.000	302.000
	De la cual: en efectivo	49.500	33.000	447.000	302.000
Remuneración Diferida	Diferida total			397.388	144.000
	Diferida devengada en el ejercicio			142.000	116.000
	Diferida pendiente de pago devengada en ejercicios anteriores			255.388	28.000
	Remuneración total	774.875	632.000	2.186.388	1.256.778

Respecto al colectivo identificado, no se han realizado pagos especiales.

El detalle de la remuneración diferida y retenida es la siguiente:



EU REM 3: Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos <i>ex post</i> (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
<b>Función de supervisión del órgano de dirección</b>								
En efectivo								
Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
Otros instrumentos								
Otras modalidades								
<b>Función de dirección del órgano de dirección</b>								
En efectivo								
Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
Otros instrumentos								
Otras modalidades								
<b>Otros miembros de la alta dirección</b>								
En efectivo								
Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
Otros instrumentos								
Otras modalidades								
<b>Otro personal identificado</b>	<b>512.666</b>	<b>293.555</b>	<b>219.III</b>				<b>223.277</b>	<b>146.778</b>
En efectivo	256.333	146.778	109.555				184.278	
Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
Otros instrumentos								

Otras modalidades	256.333	146.788	109.555				39.000	146.778
Importe total	512.666	293.555	219.111				223.277	146.778

A continuación, se incorpora el desglose de la información por conceptos retributivos a nivel de cada uno de los miembros del Consejo de Administración:

	Retribución Fija	Miembro RA	Miembro NR	Presidente RA	Presidente NR	TOTAL ANUAL
Jacques Gilbert	277.500					277.500
William Connelly	65.000	10.000		15.000		90.000
Miguel Temboury	65.000		10.000		5.000	80.000
David Bellamy	65.000		10.000			75.000
Laura De Rivera	65.000	10.000				75.000

RA: Comité Riesgos y Auditoría (RA)

NR: Comité Nombramientos y Remuneraciones (NR)